

76 JUL 2005

FINCAS RESULTANTES CON APROVECHAMIENTO LUCRATIVO

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 y APR-12

7J1298874

05/2006



0,15 €



PARCELAS RESULTANTES DE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO



FINCAS USO LUCRATIVO

Uso	Sup. total m ²	% s/ total
VIV LIBRE COLECTIVA	62.609,80	10,69%
VIV. LIBRE UNIFAMILIAR	33.022,73	5,64%
VIV P. TASADO COLECTIVA	21.030,26	3,59%
VIV P. OFICIAL COLECTIVA	22.851,32	3,90%
TERCIARIO-COMERCIAL	29.451,01	5,03%
INDUSTRIAL	6.210,00	1,06%
TOTAL USO LUCRATIVO	175.175,12	29,91%
TOTAL AMBITO	585.636,69	



VIVIENDAS COLECTIVAS PRECIO LIBRE

MANZANAS	SUPERF. TOTAL	P.P. LEOMERCIAL	ERESID.	Nº VIVI. MVV	MMV
ARR-12-1-PF-142	10,300.00	12,036.00	12,036.00	118	102.00
8-2	234.00	242.00	242.00	2	121.00
9-1	8,495.00	9,172.00	400.00	86	102.00
TOTAL	10,300.00	12,036.00	12,036.00	118	102.00
9-2	8,495.00	9,172.00	400.00	86	102.00
TOTAL	8,495.00	9,172.00	400.00	86	102.00
10	8,637.00	9,376.00	400.00	88	102.00
TOTAL	8,637.00	9,376.00	400.00	88	102.00
11	9,437.00	9,376.00	400.00	92	102.00
TOTAL	9,437.00	9,376.00	400.00	92	102.00
14-1	6,933.00	18,316.00	2,298.00	183	102.00
14-2	7,292.00	18,624.00	2,388.00	189	102.00
TOTAL	14,225.00	36,940.00	4,686.00	372	102.00
14-4	1,572.00	1,038.00	1,836.00	40	102.00
14-3	2,088.00	4,330.00	250.00	58	102.00
TOTAL	3,660.00	5,368.00	2,086.00	98	102.00
15-1	7,653.00	16,088.00	1,074.00	147	102.00
15-2	920.00	1,449.00	121.00	14	102.00
TOTAL	8,573.00	17,537.00	1,195.00	161	102.00
15-3	3,130.00	4,180.00	100.00	40	102.00
TOTAL	3,130.00	4,180.00	100.00	40	102.00
16-3	2,842.00	4,180.00	100.00	40	102.00
TOTAL	2,842.00	4,180.00	100.00	40	102.00
TOTAL	62,609.00	91,977.00	4,831.00	854	102.00

PARCELACION

DIV. ENI. PARCELATA	SUPERF.	Nº VIVI. MVV	ERESID.	ECON.	E. TOTAL REP.	DIF. P.P.P. RESID.
4-8-2-1	1,733.38	20	102.00	2,040.00	2,040.00	0.00
8-2-2	1,712.51	20	102.00	2,040.00	2,040.00	0.00
8-2-3	1,779.85	20	102.00	2,040.00	2,040.00	0.00
8-2-4	5,081.87	60	102.00	6,120.00	6,120.00	0.00
TOTAL	10,307.61	120	12,240.00	12,240.00	-204.00	
5-9-1	896.03	8	101.75	610.50	610.50	0.00
5-2	1,815.82	10	101.75	1,017.50	150	1,675.50
5-3	3,045.82	36	101.39	3,650.12	3,650.12	0.00
5-4	1,878.52	18	102.22	1,840.00	1,840.00	0.00
5-5	4,971.49	18	102.22	1,840.00	280	2,990.00
TOTAL	12,517.48	80	101.75	8,328.12	400	3,528.12
5-10-1	1,836.16	12	101.75	1,221.00	130	1,221.00
10-2	3,236.41	36	102.22	3,650.00	3,650.00	0.00
10-4	1,415.44	18	102.22	1,840.00	250	2,090.00
10-5	1,413.00	18	102.22	1,840.00	1,840.00	0.00
TOTAL	6,556.61	66	8,968.00	400	9,368.00	-12.00
7-11-1	767.66	5	101.90	509.50	509.50	0.00
11-2	1,228.58	10	105.01	1,050.10	1,050.10	0.00
11-3	767.38	6	101.88	611.30	611.30	0.00
11-4	1,788.67	18	102.22	1,840.00	1,840.00	0.00
11-5	1,788.53	18	102.22	1,840.00	1,840.00	0.00
11-6	1,584.66	18	102.22	1,840.00	1,840.00	0.00
11-7	1,538.97	18	102.00	1,838.00	1,838.00	0.00
TOTAL	9,438.22	93	9,328.90	1,851.97	18,151.97	-142.50
2-14-1	4,039.46	50	102.00	4,820.00	4,820.00	0.00
2-14-2	3,252.54	40	102.00	3,903.00	3,903.00	0.00
TOTAL	7,292.00	90	12,723.00	8,723.00	8,723.00	0.00
1-14-3	3,660.48	57	102.80	5,948.08	250	6,198.08
TOTAL	3,660.48	57	5,848.08	250	6,098.08	67.52
2-15-1	2,923.80	66	102.00	6,132.00	1,195.00	7,927.00
15-2	5,648.83	94	102.00	9,588.00	9,588.00	0.00
TOTAL	8,572.63	160	16,320.00	1,195.00	17,515.00	102.00
3-15-3-1	1,124.27	14	102.00	1,428.00	1,428.00	0.00
15-3-2	917.55	14	102.00	1,428.00	1,428.00	0.00
15-3-3	1,090.15	12	102.00	1,224.00	1,224.00	0.00
TOTAL	3,111.97	40	4,080.00	100	4,180.00	0.00
1-16-3	2,842.15	40	101.22	4,046.90	100	4,146.90
TOTAL	2,842.15	40	87,148.00	4,831.00	91,977.00	0.00

PLANES RESULTANTES CON APROVECHAMIENTO REGIONAL
RELACION CON LOS PLANES PARCELALES

PROYECTO DE PARCELACION DE LOS SECTORES M-1,2 Y M-12
APROBACION DEFINITIVA

ENCARGADO DEL PLAN

7J1298873



05/2006

RCGFJMT



FUENLABRADA		VIVIENDAS UNIFAMILIARES PRECIO LIBRE	
MANZANA	SUPERF. EDIFICAB.	Nº VIVIENAS	MºVIV
5	7.294,00	54	135,07
TOTAL	10.595,00	54	135,07
5	9.528,00	32	135,08
TOTAL	10.595,00	54	135,07

PARCELACION	DIV. EN PARCELA	SUPERFICIE	Nº VIVIENAS	EDIF.	MºVIV	IDE	PP/PR	% s/cómputo	m² s/cómputo
21	2,31	2,129,38	11	1,507,00	137,00				487,77
22	2,32	181,76	1	135,00	135,00			3,35%	79,74
23	2,33	181,76	1	143,04	143,04			15,02%	359,51
23	2,34	181,76	1	141,23	141,23			6,01%	142,77
23	2,35	181,76	1	135,00	135,00			3,00%	71,38
23	2,36	181,76	1	135,00	135,00			3,14%	74,60
23	2,37	246,77	1	135,00	135,00			48,81%	1,159,47
23	2,38	181,76	1	130,00	130,00				
23	2,39	246,77	1	135,00	135,00				
23	2,310	2,129,38	11	1,463,00	133,00				
23	2,311	792,05	4	567,94	141,99				
23	2,312	181,76	1	135,00	135,00				
23	2,313	181,76	1	133,00	133,00				
23	2,314	246,77	1	135,00	135,00				
23	2,315	246,77	1	132,02	132,02				
23	2,316	545,28	3	405,00	135,00				
23	2,317	973,76	5	668,86	133,77				
23	2,318	792,05	4	550,45	137,61				
23	2,319	383,52	2	267,77	133,89				
23	2,320	181,76	1	135,00	135,00				
23	2,321	246,77	1	137,73	137,73				
TOTAL	10,595,11	7,327,04	54	7,327,04	135,68				
8	5,1	1,439,41	7	914,40	130,63				
5	2	148,50	1	148,57	148,57				
5	3	1,066,68	5	665,00	133,00				
5	4	535,80	2	268,00	133,00				
5	5	201,28	1	133,00	133,00				
5	6	200,42	1	138,59	138,59				
5	7	3,520,49	16	2,180,00	135,00				
5	8	2,375,47	33	4,425,98	134,12				
TOTAL	3,528,95	3,528,95	33	4,425,98	134,12				
1	8	6,984,27	22	2,670,00	135,00				
1	7	5,935,30	19	2,565,00	135,00				
31	1	33,022,73	128	17,288,00	135,08				
TOTAL	33,022,73	33,022,73	128	17,288,00	135,08				

PROYECTO DE PARCELACION DE LOS SECTORES PP II,2 Y APR-12
 APROBACION DEFINITIVA

FINCAS RESULTANTES

PARCELAS RESULTANTES CON APROVECHAMIENTO RESIDENCIAL.
 RELACION CON LOS PLANES PARCIALES

MUNICIPIO DE FUERLABRADA
 No. de identificación por
 el presente Plan de fecha
6 JUL 2006
 Valdivia, Chile
 2006

VIVIENDAS COLECTIVAS PRECIO TASADO

PLANES PARCELES		PARCELA		SUPERFICIE		N° VIVIENDAS		E RESID.		E COMERCIAL		E TOTAL		DIF PPA	
MANZANA	PP	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
12.3	12.3	12.4	12.4	12.4	12.4	12.4	12.4	12.4	12.4	12.4	12.4	12.4	12.4	12.4	12.4
7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5
18.1	18.1	18.1	18.1	18.1	18.1	18.1	18.1	18.1	18.1	18.1	18.1	18.1	18.1	18.1	18.1
TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
22.982.000	43.131.000	4.220.800	801	84.400	67.200	1.200	9.513.000	14.500	8.083.000	14.500	9.513.000	0,00	0,00	0,00	0,00
22.982.000	43.131.000	4.220.800	801	84.400	67.200	1.200	9.513.000	14.500	8.083.000	14.500	9.513.000	0,00	0,00	0,00	0,00

PARCELAS RESULTANTES CON APROVECHAMIENTO RESIDENCIAL
 RELACION CON LOS PLANES PARCELES

VIVIENDAS COLECTIVAS PROTECCIÓN OFICIAL

PLANES PARCELES		PARCELA		SUPERFICIE		N° VIVIENDAS		E RESID.		E COMERCIAL		E TOTAL		DIF PPA	
MANZANA	PP	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
12.3	12.3	12.4	12.4	12.4	12.4	12.4	12.4	12.4	12.4	12.4	12.4	12.4	12.4	12.4	12.4
7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5
18.1	18.1	18.1	18.1	18.1	18.1	18.1	18.1	18.1	18.1	18.1	18.1	18.1	18.1	18.1	18.1
TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
22.982.000	43.131.000	4.220.800	801	84.400	67.200	1.200	9.513.000	14.500	8.083.000	14.500	9.513.000	0,00	0,00	0,00	0,00
22.982.000	43.131.000	4.220.800	801	84.400	67.200	1.200	9.513.000	14.500	8.083.000	14.500	9.513.000	0,00	0,00	0,00	0,00

PROYECTO DE PARCELACION DE LOS SECTORES PP # 2 Y A-PP-12
 APROBACION DEFINITIVA

FINCAS RESULTANTES



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



FUENLABRADA-2
Tomo 1652
Libro 541
Folio 59
Finca 39337
Inscripción 1^a
Antes F.º

FINCA RESULTANTE 1.1

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma trapezoidal con una superficie de 6.313,25 m², cuyos linderos son:
 - Noreste: En línea recta de 66,21 m., lindando con la finca resultante SGV2.
 - Sureste: En línea curva de 86,01 m., lindando con la calle señalada como nº 13 en el Proyecto de Urbanización.
 - Suroeste: En línea recta de 69,99 m., lindando con la finca resultante 1.2.
 - Noroeste: En línea recta de 157,14 m., lindando con la finca resultante SGV1.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Terciario - Comercial.
 - Ocupación: 50%.
 - Edificabilidad: 10.025 m².
 - Ordenanza de aplicación: Zona Servicios Terciarios. Clave TAC.
 - La parcela es indivisible.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**

En un 100% al AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, con C.I.F.: P-2805800-F y domicilio en Fuenlabrada (Madrid), Pza. Constitución, nº. 1.
- 5.- **Procedencia de sus derechos:**

Le pertenece por los expedientes de expropiación denominados "Proyecto de Expropiación y Delimitación de terrenos incluidos en el PP II-2" y "Proyecto de Expropiación y Delimitación de los terrenos incluidos en el APR-12" aprobados definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid el día 25 de octubre de 2.005.
- 6.- **Contenido Urbanístico de su derecho:**

En un 100%, correspondiente a 10.025 m² de aprovechamiento urbanístico para uso comercial.

PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12
APROBACIÓN DEFINITIVA

FINCAS RESULTANTES

7J1298871

05/2006



0,15 €



7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 968.548,83 € más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 3,615024% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
 Área de Presidencia
 Concejalía de Urbanismo

6 JUL 2005

FINCA RESULTANTE 1.2.

FUENLABRADA-2
Tomo 1652
Libro 541
Folio 62
Finca 39338
Inscripción 11
Antes F.º

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma irregular de 5 lados con una superficie de 2.652,56 m², cuyos linderos son:
 - Noreste: En línea recta de 59,83 m, lindando con la finca resultante SGV2.
 - Sureste: En línea recta de 17,73 m, lindando con la glorieta señalada como nº 3, en el Proyecto de Urbanización y en línea curva de 20,83 m lindando con la glorieta señalada como nº 3, en el Proyecto de Urbanización.
 - Suroeste: En línea curva de 45,89 m, lindando con la calle señalada como nº 13 en el Proyecto de Urbanización.
 - Noroeste: En línea recta de 69,99 m, lindando con la finca resultante 1.1.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Terciario - Comercial.
 - Ocupación: 50%.
 - Edificabilidad: 2.650 m².
 - Ordenanza de aplicación: Zona Servicios Terciarios. Clave TAC.
 - La parcela únicamente es segregable en dos fincas de igual superficie, en cuyo caso se requerirá la tramitación de Estudio de Detalle o Proyecto Unitario.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- En una partición indivisa del 50%, con carácter privativo, a [REDACTED] con N.I.F. nº [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]
 - 4.2.- En una participación indivisa del 50%, con carácter privativo, a [REDACTED] con N.I.F. nº [REDACTED] y domicilio en Madrid, [REDACTED]
- 5.- **Procedencia de sus derechos:**
 - 4.1 - Le pertenece en cuanto a 1.325 m² de edificabilidad para uso comercial en pago del justiprecio reconocido por el Convenio Urbanístico de permuta suscrito en fecha 7 de septiembre de 2.004 y aprobado por el Pleno Municipal el día 18 de diciembre de 2005.

PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12
 APROBACIÓN DEFINITIVA

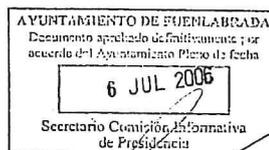
FINCAS RESULTANTES

7J1298870

05/2006



SECRETARÍA



4.2.- Le pertenece en cuanto a 1.325 m². de edificabilidad para uso comercial en pago del justiprecio reconocido por el Convenio Urbanístico de permuta suscrito en fecha 7 de septiembre de 2.004 y aprobado por el Pleno Municipal el día 18 de diciembre de 2005.

6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

- 4.1.- En un 50%, correspondiente a 1.325 m² de aprovechamiento urbanístico para comercial
- 4.2.- En un 50%, correspondiente a 1.325 m² de aprovechamiento urbanístico para comercial

7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 256.025,38 Euros más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto, prorrateándose dicho importe entre los porcentajes adjudicados en la forma siguiente:

- 4.1.- 128.012,69 €, más el IVA que legalmente corresponda.
- 4.2.- 128.012,69 €, más el IVA que legalmente corresponda.

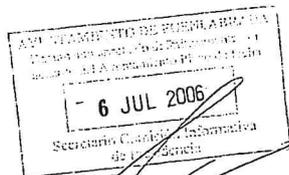
El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,955592% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



FINCA RESULTANTE 2.1

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma irregular de 4 lados con una superficie de 8.792,31 m²., cuyos linderos son:

Noreste: En línea curva de 8,23 m., lindando con la glorieta señalada como nº 3 en el Proyecto de Urbanización.

Sureste: En línea recta de 94,44 m., lindando con la calle señalada como nº 11B en el Proyecto de Urbanización.

Suroeste: En línea recta de 105,28 m., lindando con la finca resultante 2.2VC1

Noroeste: En línea curva de 161,94 m., lindando con la calle señalada como nº 13 en el Proyecto de Urbanización.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Comercial.
 - Ocupación: 70%.
 - Edificabilidad: 8.970 m².
 - Ordenanza de aplicación: Zona Servicios Terciarios. Clave C.
 - La parcela no es segregable.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**

En un 100% al **AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**, con C.I.F.: P-2805800-F y domicilio en Fuenlabrada (Madrid), Pza. Constitución, nº. 1.
- 5.- **Procedencia de sus derechos:**

Le pertenece por los expedientes de expropiación denominados "Proyecto de Expropiación y Delimitación de terrenos incluidos en el PP II-2" y "Proyecto de Expropiación y Delimitación de los terrenos incluidos en el APR-12" aprobados definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid el día 25 de octubre de 2.005.

PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12
APROBACIÓN DEFINITIVA

FINCAS RESULTANTES



05/2006

REGIMEN



7J1298869



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



6.- **Contenido Urbanístico de su derecho:**

En un 100%, correspondiente a 8.970 m² de aprovechamiento urbanístico para uso comercial.

7.- **Cargas:**

- **Civiles:**

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 866.621,74 € más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

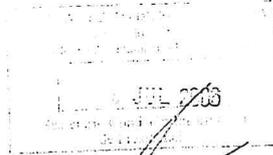
El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 3,234590% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



FUENLABRADA-2
Tomo 1652
Libro 541
Folio 68
Finca 39340
Inscripción 14
Antes F.º

FINCA RESULTANTE 2.3.1

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma irregular con una superficie de 2.129,38 m², cuyos linderos son:

Noreste: En línea recta de 55,93 m., lindando con la finca resultante 2.2VC1.

Sureste: En línea recta de 34,83 m., lindando con la finca resultante 2.7VC2.

Suroeste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca 2.3.4. y línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.2.

Noroeste: En línea recta de 41,33 m., lindando con la calle señalada como nº 13 en el Proyecto de Urbanización.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Residencial. Vivienda Unifamiliar.
 - Ocupación: 50%.
 - Edificabilidad: 1.507 m² construidos.
 - Ordenanza de aplicación: Zona residencial. Clave UG Unifamiliar agrupada.
 - Susceptible de segregación según el artículo 3.37 del Plan Parcial.
 - Número máximo de viviendas: 10.
 - Régimen de venta de viviendas: Libre.
 - Otras condiciones: Según las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial, junto con las parcelas 2.3.2, 2.3.3, 2.3.8 y 2.3.9, deberá tramitarse Estudio de Detalle o Proyecto Unitario, previamente a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- En una participación indivisa del 83,85% a la mercantil "PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DE VIVIENDAS 2.000, S.A.", con C.I.F. nº. A-78526068 y domicilio social en Madrid, C/ Almirante Francisco Moreno, nº. 7.
 - 4.2.- En una participación indivisa del 16,15% a la mercantil "10 GRANDUR, S.A.", con C.I.F. nº. A-78986718 y domicilio social en Madrid, C/ General Díaz Porlier, nº. 33-1º. H.

PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12
APROBACIÓN DEFINITIVA

FINCAS RESULTANTES



05/2006

0,15 €



7J1298868



5.- Procedencia de sus derechos:

4.1.- Le pertenece:

En cuanto a 920,55 m². edificables, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio de las parcelas 9005 (parte), 97116.10 y 97116.20 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 25 de mayo de 2.005 y aprobado por el Pleno Municipal el día 7 de julio de 2.005.

En cuanto a 219,63 m². edificables, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio de las parcelas 97116.61 y 95128.04 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 2 de junio de 2.005 en el proyecto denominado "Proyecto de Expropiación y Delimitación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 7 de julio de 2.005.

Le pertenece, en cuanto a 135 m². edificables, en pago del justiprecio reconocido en el Acta de Ocupación y Fijación de Justiprecio de mutuo acuerdo de la parcela 01101.01 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrita en fecha 15 de febrero de 2.006 con la mercantil Servicio Técnicos y Montajes Agrupados, S.L., en el proyecto denominado "Proyecto de Expropiación de Delimitación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 2 de marzo de 2.006 y posterior cesión de derechos urbanísticos suscrito en fecha 8 de marzo de 2.006, ante el Notario de Madrid D. [REDACTED] con el n.º. 741 de su protocolo.

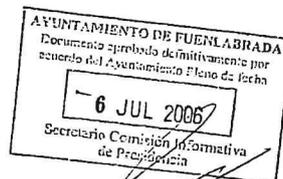
Le pertenece en cuanto a 12,2 m². edificables, en pago del justiprecio reconocido en el Acta de Ocupación y Fijación de Justiprecio de mutuo acuerdo de la parcela 01101.01 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrita en fecha 15 de febrero de 2.006 con la mercantil Servicios Técnicos y Montajes Agrupados, S.L., en el proyecto denominado "Proyecto de Expropiación de Delimitación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 2 de marzo de 2.006 y posterior cesión de derechos urbanísticos en escritura pública suscrita en fecha 8 de marzo de 2.006, ante el Notario de Madrid D. [REDACTED] con el n.º. 741 de su protocolo.

4.2.- Le pertenece, en cuanto a 219,62 m². edificables, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio de las parcelas 97116.61 y 95128.04 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 2 de junio de 2.005 en el proyecto denominado "Proyecto de Expropiación y Delimitación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 7 de julio de 2.005.

6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 83,85% correspondiente a 1.287,38 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.

4.2.- En un 16,15% correspondiente a 219,62 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.



7.- Cargas:

- Civiles:

- Urbanísticas: Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanístico, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 291.192,64 € más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto, prorrateándose dicho importe entre los porcentajes adjudicados en la forma siguiente:

- 4.1.- 248.756,19 € más el IVA que legalmente corresponda
- 4.2.- 42.436,45 € más el IVA que legalmente corresponda

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 1,086851% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



7J1298867

05/2006



FINCA RESULTANTE 2.3.2

FUENLABRADA-2
Tomo 1652
Libro 541
Folio 71
Finca 39341
Inscripcion 16
Antes F.º

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 181,76 m², cuyos linderos son:
 - Noreste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.1.
 - Sureste: En línea recta de 6,50 m., lindando con la finca resultante 2.3.5.
 - Suroeste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.3.
 - Noroeste: En línea recta de 6,50 m., lindando con la calle señalada como nº 13 en el Proyecto de Urbanización.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Residencial. Vivienda Unifamiliar.
 - Ocupación: 50%.
 - Edificabilidad: 135 m² construidos.
 - Ordenanza de aplicación: Zona residencial. Clave UG Unifamiliar agrupada.
 - La parcela no es segregable.
 - Número máximo de viviendas: 1.
 - Régimen de venta de viviendas: Libre.
 - Otras condiciones: Según las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial, junto con las parcelas 2.3.1, 2.3.3, 2.3.8 y 2.3.9, deberá tramitarse Estudio de Detalle o Proyecto Unitario, previamente a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**

Les pertenece en un 100 % con carácter ganancial a [redacted] y [redacted] con domicilio en [redacted] (Madrid), [redacted] y D.N.I. nº [redacted] respectivamente.



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



5.- Procedencia de sus derechos:

Les pertenece en cuanto a una superficie de 135 m². edificables, en pago de parte del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio de la parcela 97122.03 del polígono 43 del Catastro de Rústica, suscrito en fecha 19 de abril de 2.005 en el proyecto denominado "Proyecto de Expropiación y Delimitación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 16 de mayo de 2.005.

6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

En un 100% correspondiente a 135 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.

7.- Cargas:

- Civiles:

- Urbanísticas: Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanístico, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 26.085,60 Euros más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,097362% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



05/2006

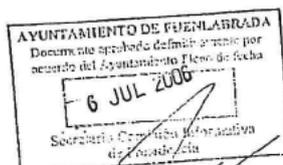
BOGOFUEL



7J1298866

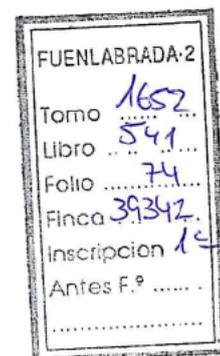


Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



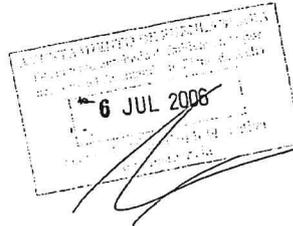
FINCA RESULTANTE 2.3.3

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 181,76 m²., cuyos linderos son:
 - Noreste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.2.
 - Sureste: En línea recta de 6,50 m., lindando con la finca resultante 2.3.6.
 - Suroeste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.8.
 - Noroeste: En línea recta de 6,50 m., lindando con la calle señalada como nº. 13 en el Proyecto de Urbanización.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Residencial. Vivienda Unifamiliar.
 - Ocupación: 50%.
 - Edificabilidad: 143,04 m². construidos.
 - Ordenanza de aplicación: Zona residencial. Clave UG Unifamiliar agrupada.
 - La parcela no es segregable.
 - Número máximo de viviendas: 1.
 - Régimen de venta de viviendas: Libre.
 - Otras condiciones: Según las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial, junto con las parcelas 2.3.1, 2.3.2, 2.3.6 y 2.3.9, deberá tramitarse Estudio de Detalle o Proyecto Unitario, previamente a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- En una participación indivisa del 62,77% con carácter ganancial a [REDACTED] con domicilio en Fuenlabrada (Madrid), C/ [REDACTED], D.N.I. nº. [REDACTED] respectivamente.
 - 4.2.- En una participación indivisa del 37,23% con carácter privativo a [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] (Madrid), [REDACTED] y N.I.F. nº. [REDACTED]





Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Alca de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



5.- Procedencia de sus derechos:

4.1.- Les pertenece en cuanto a una superficie de 89,78 m². edificables, en pago de parte del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio de la parcela 97122.03 del polígono 43 del Catastro de Rústica, suscrito en fecha 19 de abril de 2.005 en el proyecto denominado "Proyecto de Expropiación y Delimitación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 16 de mayo de 2.005.

4.2.- En cuanto a 53,26 m². edificables, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio de la parcela 97116.04 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 19 de abril de 2.005 en el proyecto denominado "Proyecto de Expropiación y Delimitación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 16 de mayo de 2.005.

6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 62,77% correspondiente a 89,78 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.

4.2.- En un 37,23% correspondiente a 53,26 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.

7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanístico, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 27.639,15 Euros más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto, prorrateándose dicho importe entre los porcentajes adjudicados en la forma siguiente:

- 4.1.- 17.347,89 € más el IVA que legalmente corresponda
- 4.2.- 10.291,26 € más el IVA que legalmente corresponda

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.

PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12
APROBACIÓN DEFINITIVA

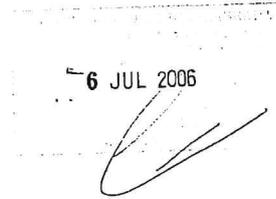
FINCAS RESULTANTES

7J1298865

05/2006



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,103161% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



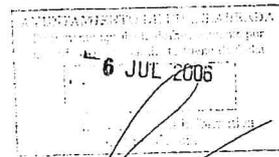
FINCA RESULTANTE 2.3.4

FUENLABRADA-2
Tomo 1652
Libro 541
Folio 77
Finca 39343
Inscripción 1 ^a
Antes F.º

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 181,76 m², cuyos linderos son:
 - Noreste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante, 2.3.1.
 - Sureste: En línea recta de 6,50 m., lindando con la finca resultante 2.7VC2
 - Suroeste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.5.
 - Noroeste: En línea recta de 6,50 m., lindando con la finca resultante 2.3.1.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Residencial. Vivienda Unifamiliar.
 - Ocupación: 50%.
 - Edificabilidad: 141,23 m² construidos.
 - Ordenanza de aplicación: Zona residencial. Clave UG Unifamiliar agrupada.
 - La parcela no es segregable.
 - Número máximo de viviendas: 1.
 - Régimen de venta de viviendas: Libre.
 - Otras condiciones: Según las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial, junto con las parcelas 2.3.1, 2.3.5, 2.3.6 y 2.3.7, deberá tramitarse Estudio de Detalle o Proyecto Unitario, previamente a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- En una participación indivisa del 8,53% con carácter privativo a [REDACTED] con N.I.F. nº. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED] C/ [REDACTED]
 - 4.2.- En una participación indivisa del 18,66% a la mercantil "M.B. PROMOCIÓN INMOBILIARIA, S.L.", con C.I.F. nº. B-80953755 y domicilio social en Fuenlabrada (Madrid), C/ Andorra, nº. 25.

7J1298864

05/2006



4.3.- En una participación indivisa del 36,32% a la mercantil "PROPEVA, S.L.", con C.I.F. nº. B-80.318.736 y domicilio social en Fuenlabrada (Madrid), C/ Francia, nº. 46, bajo 2.

4.4.- En una participación indivisa del 22,43% a la mercantil "PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DE VIVIENDAS 2.000, S.A.", con C.I.F. nº. A-78526068 y domicilio social en Madrid, C/ Almirante Francisco Moreno, nº. 7.

4.5.- En una participación indivisa del 14,06% a la mercantil "JLCA INVERSIONES 18, S.L.", con C.I.F. nº. B-82378159 y domicilio social en Móstoles (Madrid), C/ Alfonso XII, nº. 18.

5.- Procedencia de sus derechos:

4.1.- Le pertenece en cuanto a 12,05 m². edificables, en pago de parte del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio de la parcela 97116.09 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 27 de mayo de 2.005 en el proyecto denominado "Proyecto de Expropiación y Delimitación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 7 de julio de 2.005.

4.2.- Le pertenece en cuanto a 26,36 m². edificables, en pago de parte del justiprecio reconocido en el Acta de Ocupación y Fijación de Justiprecio de mutuo acuerdo de las parcelas 97116.07 y 97116.31 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 18 de enero de 2.006 en el proyecto denominado "Proyecto de Expropiación y Delimitación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobada por el Pleno Municipal el día 2 de febrero de 2.006.

4.3.- Le pertenece en cuanto a 51,30 m². edificables, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio de la parcela 97116.62 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 14 de octubre de 2.005 en el proyecto denominado "Proyecto de Expropiación y Delimitación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 18 de noviembre de 2.005.

4.4.- Le pertenece en cuanto a 31,67 m². edificables, en pago del justiprecio reconocido en el Acta de Ocupación y Fijación de Justiprecio de mutuo acuerdo de la parcela 01101.01 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrita en fecha 15 de febrero de 2.006 con la mercantil Servicios Técnicos y Montajes Agrupados, S.L., en el proyecto denominado "Proyecto de Expropiación y Delimitación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 2 de marzo de 2.006 y posterior cesión de derechos urbanísticos en escritura pública suscrita en fecha 8 de marzo de 2.006, ante el Notario de Madrid D. José Ignacio Navas Oloriz, con el nº. 741 de su protocolo.

4.5.- Le pertenece en cuanto a 19,85 m². edificables, en pago del justiprecio reconocido en el Acta de Ocupación y Fijación de Justiprecio de mutuo acuerdo de la parcela 96150.06 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrita en fecha 13 de febrero de 2.006 en el proyecto denominado



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

6 JUL 2006

"Proyecto de Expropiación y Delimitación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 2 de marzo de 2.006.

6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

- 4.1.- En un 8,53% correspondiente a 12,05 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.
- 4.2.- En un 18,66% correspondiente a 26,36 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.
- 4.3.- En un 36,32% correspondiente a 51,30 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.
- 4.4.- En un 22,43% correspondiente a 31,67 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.
- 4.5.- En un 14,06% correspondiente a 19,85 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.

7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanístico, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 27.289,41 € más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto, prorrateándose dicho importe entre los porcentajes adjudicados en la forma siguiente:

- 4.1.- 2.328,38 € más el IVA que legalmente corresponda
- 4.2.- 5.093,46 € más el IVA que legalmente corresponda
- 4.3.- 9.912,53 € más el IVA que legalmente corresponda
- 4.4.- 6.119,49 € más el IVA que legalmente corresponda
- 4.5.- 3.835,55 € más el IVA que legalmente corresponda

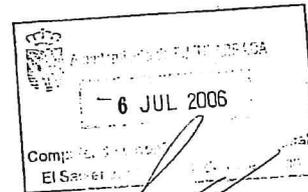
El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12
APROBACIÓN DEFINITIVA

FINCAS RESULTANTES

7J1298863

05/2006



- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,101855% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



FINCA RESULTANTE 2.3.5

FUENLABRADA-2
Tomo 1652
Libro 541
Folio 80
Finca 39344
Inscripción 15
Antes F.º

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.

- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 181,76 m², cuyos linderos son:
 - Noreste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.4.
 - Sureste: En línea recta de 6,50 m., lindando con la finca resultante 2.7VC2.
 - Suroeste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.6.
 - Noroeste: En línea recta de 6,50 m., lindando con la finca resultante 2.3.2.

- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Residencial. Vivienda Unifamiliar.
 - Ocupación: 50%.
 - Edificabilidad: 135 m² construidos.
 - Ordenanza de aplicación: Zona residencial. Clave UG Unifamiliar agrupada.
 - La parcela no es segregable.
 - Número máximo de viviendas: 1.
 - Régimen de venta de viviendas: Libre.
 - Otras condiciones: Según las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial, junto con las parcelas 2.3.1, 2.3.4, 2.3.6 y 2.3.7, deberá tramitarse Estudio de Detalle o Proyecto Unitario, previamente a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.

- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**

Le pertenece, en un 100%, con carácter privativo, a [REDACTED]
con N.I.F. nº [REDACTED] domicilio en [REDACTED]

- 5.- **Procedencia de sus derechos:**

Le pertenece, en cuanto a 135 m² edificables, en pago de parte del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio de la parcela 97116.09 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito

7J1298862

05/2006



en fecha 27 de mayo de 2.005 en el proyecto denominado "Proyecto de Expropiación y Delimitación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 7 de julio de 2.005.

6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

En un 100% correspondiente a 135 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.

7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanístico, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 26.085,60 € más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,097362% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

FINCA RESULTANTE 2.3.6

FUENLABRADA-2
Tomo 1652
Libro 541
Folio 83
Finca 39345
Inscripción 14
Antes F.º

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 181,76 m²., cuyos linderos son:

Noreste: En línea recta de 27,96 m, lindando con la finca resultante 2.3.5

Sureste: En línea recta de 6,50 m, lindando con la finca resultante 2.7VC2 .

Suroeste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.7.

Noroeste: En línea recta de 6,50 m., lindando con la finca resultante 2.3.3.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Residencial. Vivienda Unifamiliar.
 - Ocupación: 50%.
 - Edificabilidad: 135 m². construidos.
 - Ordenanza de aplicación: Zona residencial. Clave UG Unifamiliar agrupada.
 - La parcela no es segregable.
 - Número máximo de viviendas: 1.
 - Régimen de venta de viviendas: Libre.
 - Otras condiciones: Según las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial, junto con las parcelas 2.3.1, 2.3.4, 2.3.5 y 2.3.7, deberá tramitarse Estudio de Detalle o Proyecto Unitario, previamente a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**

En un 100%, a la mercantil "PROPEVA, S.L.", con C.I.F. nº. B-80.318.736 y domicilio social en Fuenlabrada (Madrid), C/ Francia, nº. 46, bajo 2.

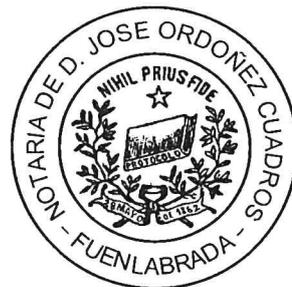


05/2006

RCM-FN-011



7J1298861



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

5.- Procedencia de sus derechos:

Le pertenece, en cuanto a 135 m². edificables, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio de la parcela 97116.62 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 14 de octubre de 2.005 en el proyecto denominado "Proyecto de Expropiación y Delimitación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 18 de noviembre de 2.005.

6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

En un 100%, correspondiente a 135 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.

7.- Cargas:

- Civiles:

- Urbanísticas: Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanístico, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 26.085,60 € más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,097362% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



FINCA RESULTANTE 2.3.7

FUENLABRADA-2
Tomo 1652
Libro 541
Folio 26
Finca 39346
Inscripción 15
Antes F.º
.....

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 246,77 m²., cuyos linderos son:

Noreste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.6.

Sureste: En línea recta de 8,83 m., lindando con la finca resultante 2.7VC2.

Suroeste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.10.

Noroeste: En línea recta de 2,33 m., lindando con la finca resultante 2.3.9 y en línea recta de 6,50 m., lindando con la finca resultante 2.3.8.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Residencial. Vivienda Unifamiliar.
 - Ocupación: 50%.
 - Edificabilidad: 135 m². construidos.
 - Ordenanza de aplicación: Zona residencial. Clave UG Unifamiliar agrupada.
 - La parcela no es segregable.
 - Número máximo de viviendas: 1.
 - Régimen de venta de viviendas: Libre.
 - Otras condiciones: Según las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial, junto con las parcelas 2.3.1, 2.3.4, 2.3.5 y 2.3.6, deberá tramitarse Estudio de Detalle o Proyecto Unitario, previamente a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**

En un 100% a la mercantil "M.B. PROMOCIÓN INMOBILIARIA, S.L.", con C.I.F. nº. B-80953755 y domicilio social en Fuenlabrada (Madrid), C/ Andorra, nº. 25.

PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12
APROBACIÓN DEFINITIVA

FINCAS RESULTANTES

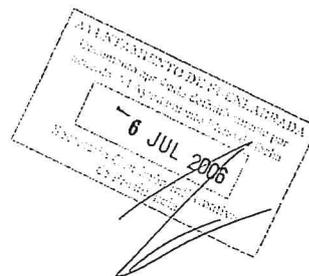
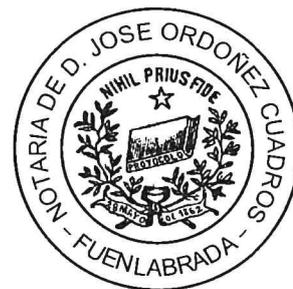


05/2006

COMUNIDAD



7J1298860



5.- Procedencia de sus derechos:

Le pertenece en cuanto a 135 m². edificables, en pago de parte del justiprecio reconocido en el Acta de Ocupación y Fijación de Justiprecio de mutuo acuerdo de las parcelas 97116.07 y 97116.31 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 18 de enero de 2.006 en el proyecto denominado "Proyecto de Expropiación y Delimitación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobada por el Pleno Municipal el día 2 de febrero de 2.006.

6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

En un 100% correspondiente a 135 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.

7.- Cargas:

- Civiles:

- Urbanísticas: Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanístico, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 26.085,60 € más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto, prorrateándose dicho importe entre los porcentajes adjudicados en la forma siguiente:

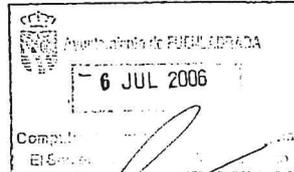
El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,097362% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



FINCA RESULTANTE 2.3.8

FUENLABRADA-2
Tomo 1652
Libro 541
Folio 89
Finca 39347
Inscripción 15
Antes F.º
.....

1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.

2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 181,76 m², cuyos linderos son:

Noreste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.3.

Sureste: En línea recta de 6,50 m., lindando con la finca resultante 2.3.6.

Suroeste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.9.

Noroeste: En línea recta de 6,50 m., lindando con la calle señalada como nº 13 en el Proyecto de Urbanización.

3.- **Datos Urbanísticos:**

- Calificación: Residencial. Vivienda Unifamiliar.
- Ocupación: 50%.
- Edificabilidad: 135 m². construidos.
- Ordenanza de aplicación: Zona residencial. Clave UG Unifamiliar agrupada.
- La parcela no es segregable.
- Número máximo de viviendas: 1.
- Régimen de venta de viviendas: Libre.
- Otras condiciones: Según las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial, junto con las parcelas 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3 y 2.3.9, deberá tramitarse Estudio de Detalle o Proyecto Unitario, previamente a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.

4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**

4.1.- En una participación indivisa del 69,03 % a la mercantil "FORUM FILATÉLICO, S.A.", con C.I.F. nº. A-28578078 y domicilio social en Madrid, C/ José Abascal, nº. 51.

4.2.- En una parte indivisa del 30,97% al AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, con C.I.F. nº. P-2805800-F y domicilio en Fuenlabrada (Madrid), Pza. de la Constitución, nº. 1.

PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12
APROBACIÓN DEFINITIVA

FINCAS RESULTANTES



www.tasasdelid.com



7J1298859

05/2006



5.- Procedencia de sus derechos:

4.1.- Le pertenece, en cuanto a 89,74 m². edificables, en pago de parte del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio de la parcela 99122.05 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 27 de mayo de 2.005 y aprobado por el Pleno Municipal el día 7 de julio de 2.005.

4.2.- Le pertenece, cuanto a 40,26 m². edificables, por los expedientes de expropiación denominados "Proyecto de Expropiación y Delimitación de terrenos incluidos en el PP II-2" y "Proyecto de Expropiación y Delimitación de los terrenos incluidos en el APR-12" aprobados definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid el día 25 de octubre de 2.005.

6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 69,03% correspondiente a 89,74 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.

4.2.- En un 30,97% correspondiente a 40,26 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.

7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanístico, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 25.119,47 € más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto, prorrateándose dicho importe entre los porcentajes adjudicados en la forma siguiente:

- 4.1.- 17.340,16 € más el IVA que legalmente corresponda
4.2.- 7.779,31 € más el IVA que legalmente corresponda

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,093756% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.

PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12
APROBACIÓN DEFINITIVA

FINCAS RESULTANTES



RCMCMINT



7J1298858

05/2006



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

FINCA RESULTANTE 2.3.9

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.

- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 246,77 m²., cuyos linderos son:
 - Noreste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.8.
 - Sureste: En línea recta de 2,33 m., lindando con la finca resultante 2.3.7., y en línea recta de 6,50 m., lindando con la finca resultante 2.3.10.
 - Suroeste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.10.
 - Noroeste: En línea recta de 8,83 m., lindando con la calle señalada como nº 13 en el Proyecto de Urbanización.

- 3.- **Datos Urbanísticos:** Calificación: Residencial. Vivienda Unifamiliar.
 - Ocupación: 50%.
 - Edificabilidad: 135 m² construidos.
 - Ordenanza de aplicación: Zona residencial. Clave UG Unifamiliar agrupada.
 - La parcela no es segregable.
 - Número máximo de viviendas: 1.
 - Régimen de venta de viviendas: Libre.
 - Otras condiciones: Según las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial, junto con las parcelas 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.8 deberá tramitarse Estudio de Detalle o Proyecto Unitario, previamente a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.

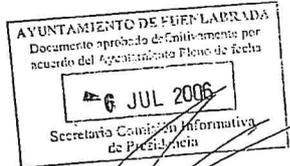
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**

Le pertenece, en un 100% a la mercantil "FORUM FILATÉLICO, S.A.", con C.I.F. nº. A-28578078 y domicilio social en Madrid, C/ José Abascal, nº. 51.

FUENLABRADA-2	
Tomo	1652
Libro	541
Folio	92
Finca	39348
Inscripción	14
Antes F.º
.....



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



5.- Procedencia de sus derechos:

Le pertenece, en cuanto a 135 m². edificables, en pago de parte del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio de la parcela 99122.05 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 27 de mayo de 2.005 y aprobado por el Pleno Municipal el día 7 de julio de 2.005.

6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

En un 100% correspondiente a 135 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.

7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 26.085,60 € más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto, prorrateándose dicho importe entre los porcentajes adjudicados en la forma siguiente:

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,097362% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



05/2006

RECHAZADO



7J1298857



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



FINCA RESULTANTE 2.3.10

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma irregular con una superficie de 2.129,38 m²., cuyos linderos son:

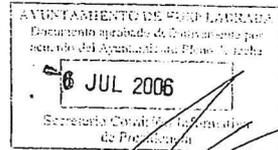
Noreste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.9 y en línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.7.

Sureste: En línea recta de 41,30 m., lindando con la finca resultante 2.7.VC2.

Suroeste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.11 y en línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.12.

Noroeste: En línea recta de 34,82 m., lindando con la calle señalada como nº 13 en el Proyecto de Urbanización, y en línea recta de 6,50 m., lindando con la finca resultante 2.3.9
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Residencial. Vivienda Unifamiliar.
 - Ocupación: 50%.
 - Edificabilidad: 1.463 m².
 - Ordenanza de aplicación: Zona residencial. Clave UG Unifamiliar agrupada.
 - Susceptible de segregación según el artículo 3.37 del Plan Parcial.
 - Número máximo de viviendas: 11.
 - Régimen de venta de viviendas: Libre.
 - Otras condiciones: Según las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial, junto con las parcelas 2.3.12, 2.3.13 y 2.3.14, deberá tramitarse Estudio de Detalle o Proyecto Unitario, previamente a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- En una participación indivisa del 87,22%, a la mercantil HERMANOS ANDRÉS, S.A. con C.I.F. nº. A/28268126 y domicilio social en Madrid, Camino Viejo de Leganés, nº. 113.
 - 4.2.- En una participación indivisa del 8,88%, con carácter privado, a [REDACTED] con DNI. nº. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]
 - 4.3.- En una participación indivisa del 3,90%, al AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA con C.I.F. P-2805800-F y domicilio en Fuenlabrada (Madrid, Pza. de la Constitución, nº. 1.

FUENLABRADA-2
Tomo 1652
Libro 541
Folio 95
Finca 39349
Inscripción 14
Antes F.º



5.- Procedencia de sus derechos:

4.1.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 1.275,95 m². edificables, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a las parcelas 97096.01, 97116.48, 97116.26, 97116.21, 97116.25 y parte de la 9005 y 97116.48 del polígono 43 del Catastro de Urbana suscrito en fecha 28 de Enero de 2005, en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2", aprobado por el Pleno Municipal el día 7 de Abril de 2005.

4.2.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 129,94 m². edificables, en pago del justiprecio reconocido en el Acta de Ocupación y Fijación de Justiprecio, relativo a la parcela 97116.24 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 27 de Enero de 2006 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2", aprobado por el Pleno Municipal el día 2 de Marzo de 2006.

4.3.- Le pertenece por los Expedientes de Expropiación denominados "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el APR-12", aprobados definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid el día 25 de Octubre de 2005.

6.- Contenido urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 87,22%, correspondiente a 1.275,95 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.

4.2.- En un 8,88%, correspondiente a 129,94 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.

4.3.- En un 3,90%, correspondiente a 57,11 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.

7.- Cargas:

- Civiles:

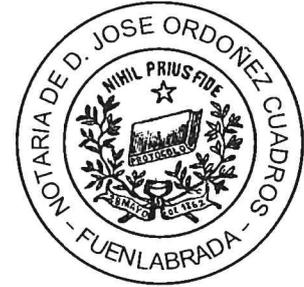
- Urbanísticas: Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias de Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 282.690,66 € más el IVA que legalmente corresponda en el saldo de la cuenta de liquidación provisional de presente Proyecto, prorrateándose dicho importe entre los porcentajes adjudicados en la forma siguiente:

- 4.1.- 246.547,61 € más el IVA que legalmente corresponda.
- 4.2.- 25.107,88 € más el IVA que legalmente corresponda.
- 4.3.- 11.035,18 € más el IVA que legalmente corresponda.

7J1298856

05/2006



Ayuntamiento de FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



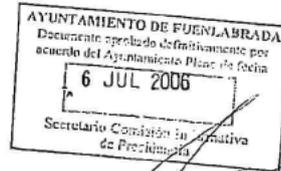
El pago de la cantidad reseñada, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- el 20% a la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 1,055118 % al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



FINCA RESULTANTE 2.3.11

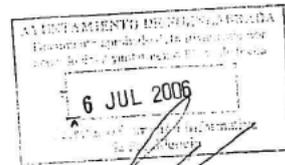
FUENLABRADA-2
Tomo 1652
Libro 541
Folio 98
Finca 39380
Inscripción 15
Antes F.º

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 792,05 m², cuyos linderos son:
 - Noreste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.10.
 - Sureste: En línea recta de 28,33 m., lindando con la finca resultante 2.7VC2.
 - Suroeste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.18.
 - Noroeste: En línea recta de 6,50 m., lindando con la finca resultante 2.3.15; en línea recta de 8,83 m., lindando con la finca resultante 2.3.14; en línea recta 6,50 m., lindando con la finca resultante 2.3.13 y en línea recta de 6,50 m., lindando con la finca resultante 2.3.12.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Residencial.Vivienda Libre Unifamiliar.
 - Ocupación: 50%.
 - Edificabilidad: 567,94 m².
 - Ordenanza de aplicación: Zona residencial. Clave UG Unifamiliar agrupada.
 - Susceptible de segregación según el artículo 3.37 del Plan Parcial.
 - Número máximo de viviendas: 4.
 - Régimen de venta de viviendas: Libre.
 - Otras condiciones: Según las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial, junto con la parcela 2.3.11, deberá tramitarse Estudio de Detalle o Proyecto Unitario, previamente a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- En una participación indivisa del 33,14% a la mercantil ANTHERVI, S.L. con C.I.F. 3-81018749 y domicilio social en Fuenlabrada (Madrid), C/ Villamagna, 106.
 - 4.2.- En una participación indivisa del 22,28%, con carácter privativo, a [REDACTED] con D.N.I. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]
 - 4.3.- En una participación indivisa del 22,29%, con carácter privativo, a D. [REDACTED] con DNI nº [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]



7J1298855

05/2006



4.4.- En una participación indivisa del 22,29%, con carácter privativo, a [REDACTED] con DNI nº [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

5.- Procedencia de sus derechos:

4.1.- Le pertenece:

En cuanto a una superficie de 126,56 m² para vivienda libre unifamiliar, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a la parcela 97116.66 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito con [REDACTED] el día 22 de Junio de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal en fecha 9 de Septiembre de 2005., y posterior escritura de compraventa otorgada el día 29 de Septiembre de 2005 ante el Notario de Madrid D. [REDACTED] bajo el número 2.520 de su protocolo.

En cuanto a una superficie de 61,68 m² para vivienda libre unifamiliar, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a la parcela 97116.19 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 13 de Enero de 2005 con [REDACTED] en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2", aprobado por el Pleno Municipal el día 7 de Abril de 2005 y posterior cesión de derechos urbanísticos en escritura pública suscrita el día 3 de mayo de 2.006, ante el Notario de Fuenlabrada D. [REDACTED] con el nº. 1.470 de su protocolo.

4.2.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 126,56 m² para vivienda libre unifamiliar, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a la parcela 97116.66 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 22 de Junio de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 9 de Septiembre de 2005.

4.3.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 126,57 m² para vivienda libre unifamiliar, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a la parcela 97116.66 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 22 de Junio de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 9 de Septiembre de 2005.

4.4.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 126,57 m² para vivienda libre unifamiliar, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a la parcela 97116.66 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 22 de Junio de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 9 de Septiembre de 2005.



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



6.- Contenido urbanístico de su derecho:

- 4.1.- En un 33,14% , correspondiente a 188,24 m² de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.
- 4.2.- En un 22,28% , correspondiente a 126,56 m² de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.
- 4.3.- En un 22,29% , correspondiente a 126,57 m² de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.
- 4.4.- En un 22,29% , correspondiente a 126,57 m² de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.

7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias de Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 109.741,17 € más el IVA que legalmente corresponda en el saldo de la cuenta de liquidación provisional de presente Proyecto, prorrateándose dicho importe entre los porcentajes adjudicados en la forma siguiente:

- 4.1.- 36.372,99 € más el IVA que legalmente corresponda.
- 4.2.- 24.454,77 € más el IVA que legalmente corresponda.
- 4.3.- 24.456,71 € más el IVA que legalmente corresponda.
- 4.4.- 24.456,70 € más el IVA que legalmente corresponda.

El pago de la cantidad reseñada, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- el 20% a la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,409599 % al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.

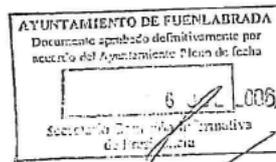
PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12
APROBACIÓN DEFINITIVA

FINCAS RESULTANTES



7J1298854

05/2006



FUENLABRADA-2
Tomo <u>1652</u>
Libro <u>541</u>
Folio <u>101</u>
Finca <u>39351</u>
Inscripción <u>15</u>
Antes F.º

FINCA RESULTANTE 2.3.12

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 181,76 m²., cuyos linderos son:
 - Noreste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.10.
 - Sureste: En línea recta de 6,50 m., lindando con la finca resultante 2.3.11.
 - Suroeste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.13.
 - Noroeste: En línea recta de 6,50 m., lindando con la calle señalada como nº 13 en el Proyecto de Urbanización.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Residencial. Vivienda Libre Unifamiliar.
 - Ocupación: 50%.
 - Edificabilidad: 135 m².
 - Ordenanza de aplicación: Zona residencial. Clave UG Unifamiliar agrupada.
 - La parcela no es segregable.
 - Número máximo de viviendas: 1.
 - Régimen de venta de viviendas: Libre.
 - Otras condiciones: Según las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial, junto con las parcelas 2.3.10, 2.3.13 y 2.3.14, deberá tramitarse Estudio de Detalle o Proyecto Unitario, previamente a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**

En un 100%, a la mercantil **FUENTE LA MARQUESA, S.A.**, con C.I.F. nº A-45020450 y domicilio social en Fuenlabrada (Madrid), C/ La Plaza, 4.
- 5.- **Procedencia de sus derechos:**

Le pertenece, en cuanto a una superficie de 129,38 m² para vivienda libre unifamiliar, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio relativo a la parcela 97116.57 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito con [redacted] el día 22 de Febrero de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 7 de Abril de 2005, y



posterior escritura de compraventa de fecha 22 de Septiembre de 2005 ante el Notario de Fuenlabrada D. [REDACTED] bajo el número 2.355 de su protocolo.

Le pertenece, en cuanto a una superficie de 5,62 m², para vivienda libre unifamiliar, en parte de pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a parte de la parcela 148 del polígono 24 del Catastro de Rústica, suscrito en fecha 26 de Enero de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 7 de Abril de 2005.

6.- Contenido urbanístico de su derecho:

En un 100%, correspondiente a 135,00 m² de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.

7.- Cargas:

- Civiles:

- Urbanísticas: Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias de Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 26.085,60 € más el IVA que legalmente corresponda en el saldo de la cuenta de liquidación provisional de presente Proyecto.

El pago de la cantidad reseñada, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- el 20% a la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,097362 % al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto.

7J1298853

05/2006



FUENLABRADA-2	
Tomo	1652
Libro	541
Folio	109
Finca	39352
Inscripción	15
Antes F.º

FINCA RESULTANTE 2.3.13

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 181,76 m², cuyos linderos son:
 - Noreste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.12.
 - Sureste: En línea recta de 6,50 m., lindando con la finca resultante 2.3.11.
 - Suroeste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.14.
 - Noroeste: En línea recta de 6,50 m., lindando con la calle señalada como nº 13 en el Proyecto de Urbanización.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Residencial. Vivienda Libre Unifamiliar.
 - Ocupación: 50%.
 - Edificabilidad: 133 m².
 - Ordenanza de aplicación: Zona residencial. Clave UG Unifamiliar agrupada.
 - La parcela no es segregable.
 - Número máximo de viviendas: 1.
 - Régimen de venta de viviendas: Libre.
 - Otras condiciones: Según las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial, junto con las parcelas 2.3.10, 2.3.12 y 2.3.14, deberá tramitarse Estudio de Detalle o Proyecto Unitario, previamente a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- En una participación indivisa del 9,47 % a la mercantil FUENTE LA MARQUESA, S.A, con C.I.F. Nº A-45020450 y con domicilio social en Fuenlabrada (Madrid), C/ La Plaza, 4.
 - 4.2.- En una participación indivisa del 58,58 %, con carácter privativo, a [REDACTED] con DNI. Nº [REDACTED] domiciliado en [REDACTED].
 - 4.3.- En una participación indivisa del 6,51 %, con carácter ganancial, a [REDACTED] y [REDACTED] con DNI. nºs. [REDACTED] respectivamente.



4.4.- En una participación indivisa del 25,44 %, al **AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**, con C.I.F. N^o P-2805800-F y domicilio en Pl. Constitución, 1.

5.- Procedencia de sus derechos:

4.1.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 12,60 m²., para vivienda libre unifamiliar, en parte de pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a la parcela 148 del polígono 24 del Catastro de Rústica, suscrito en fecha 26 de Enero de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 7 de Abril de 2005.

4.2.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 77,91 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago de parte del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a las parcelas 97116.52 y 97116.43 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 13 de Diciembre de 2004 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 7 de Abril de 2005.

4.3.- Les pertenece, en cuanto a una superficie de 8,66 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago de parte del justiprecio reconocido en el Acta de Ocupación y Fijación de Justiprecio mediante mutuo acuerdo de parte de la parcela 51 del polígono 23, suscrita en fecha 18 de febrero de 2.002 en el expediente denominado "Proyecto de Expropiación de terrenos para la construcción del denominado Proyecto de Ejecución del Camino del Molino. (Desglosado del de urbanización de Loranca-Ciudad Jardín)" y aprobado por el Pleno Municipal el día 12 de julio de 2.002 y posterior Acta Complementaria de Pago y Fijación de Justiprecio de mutuo acuerdo mediante reconocimiento de derechos edificatorios en el Proyecto de Parcelación de los Sectores PP II-2 y APR-12, pendiente de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

4.4.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 35,83 m². para vivienda libre unifamiliar, por los Expedientes de Expropiación denominados "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el APR-12", aprobados definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid el día 25 de Octubre de 2005.

6.- Contenido urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 9,47%, correspondiente a 12,60 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.

4.2.- En un 58,58%, correspondiente a 77,91 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.

4.3.- En un 6,51%, correspondiente a 8,66 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.

4.4.- En un 25,44%, correspondiente a 33,83 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.



7J1298852

05/2006



7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias de Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 25.699,15.- € más el IVA que legalmente corresponda en el saldo de la cuenta de liquidación provisional de presente Proyecto, prorrateándose dicho importe entre los porcentajes adjudicados en la forma siguiente:

- 4.1.- 2.434,66.- € más el IVA que legalmente corresponda.
- 4.2.- 15.054,29.- € más el IVA que legalmente corresponda.
- 4.3.- 1.673,34.- € más el IVA que legalmente corresponda.
- 4.4.- 6.536,86.- € más el IVA que legalmente corresponda.

El pago de la cantidad reseñada, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- el 20% a la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,095920 % al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



FINCA RESULTANTE 2.3.14

JENLABRADA-2
omo 1652
ibro 541
olio 107
finca 39353
nscricción 14
Antes F.º

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 246,77 m², cuyos linderos son:
 - Noreste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.13.
 - Sureste: En línea recta de 8,83 m., lindando con la finca resultante 2.3.11.
 - Suroeste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.15.
 - Noroeste: En línea recta de 8,83 m., lindando con la calle señalada como nº 13 en el Proyecto de Urbanización.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Residencial. Vivienda Libre Unifamiliar.
 - Ocupación: 50%.
 - Edificabilidad: 135 m².
 - Ordenanza de aplicación: Zona residencial. Clave UG Unifamiliar agrupada.
 - La parcela no es segregable.
 - Número máximo de viviendas: 1.
 - Régimen de venta de viviendas: Libre.
 - Otras condiciones: Según las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial, junto con las parcelas 2.3.10, 2.3.12 y 2.3.13, deberá tramitarse Estudio de Detalle o Proyecto Unitario, previamente a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**

En un 100%, con carácter privativo, a [REDACTED] con DNI. Nº [REDACTED] domiciliado en Fuenlabrada (Madrid), [REDACTED].
- 5.- **Procedencia de sus derechos:**

Le pertenece, en cuanto a una superficie de 111,74 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago de parte del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a las parcelas 97116.52 y 97116.43 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 13 de Diciembre de 2004 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 7 de Abril de 2005.

PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12
APROBACIÓN DEFINITIVA

FINCAS RESULTANTES

7J1298851

05/2006



Le pertenece, en cuanto a una superficie de 23,26 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago del justiprecio reconocido en el Acta de Ocupación y Fijación de Justiprecio, relativa a la parcela 76 del polígono 24 del catastro de rústica, suscrita en fecha 1 de Marzo de 2002 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de las parcelas en el PP.1-4" y aprobado por el Pleno Municipal el día 5 de Abril de 2002.

6.- Contenido urbanístico de su derecho:

En un 100%, correspondiente a 135,00 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.

7.- Cargas:

- Civiles:

- Urbanísticas: Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias de Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 26.085,60 € más el IVA que legalmente corresponda en el saldo de la cuenta de liquidación provisional de presente Proyecto.

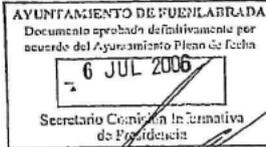
El pago de la cantidad reseñada, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- el 20% a la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,097362% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto.



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



FINCA RESULTANTE 2.3.15

FUENLABRADA-2
Tomo 1.657
Libro ... 541
Folio ... 110
Finca 34.354
Inscripción 1^a
Antes F.º

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 246,77 m², cuyos linderos son:
 - Noreste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.14.
 - Sureste: En línea recta de 6,50 m., lindando con la finca resultante 2.3.11. Y en línea recta de 2,33 m., lindando con la finca resultante 2.3.18.
 - Suroeste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.16.
 - Noroeste: En línea recta de 8,83 m., lindando con la calle señalada como nº 13 en el Proyecto de Urbanización.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Residencial. Vivienda Libre Unifamiliar.
 - Ocupación: 50%.
 - Edificabilidad: 132,02 m².
 - Ordenanza de aplicación: Zona residencial. Clave UG Unifamiliar agrupada.
 - La parcela no es segregable.
 - Número máximo de viviendas: 1.
 - Régimen de venta de viviendas: Libre.
 - Otras condiciones: Según las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial, junto con las parcelas 2.3.16 y 2.3.17, deberá tramitarse Estudio de Detalle o Proyecto Unitario, previamente a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- En una participación indivisa del 24,68%, con carácter privativo, a D^{ña}. [redacted] con DNI [redacted] y domiciliada en [redacted] C/ [redacted]
 - 4.2.- En una participación indivisa del 18,83%, con carácter privativo, a [redacted] con DNI. Nº 886.284, domiciliada en [redacted] (Madrid), C/ [redacted]
 - 4.3.- En una participación indivisa del 56,49%, con carácter ganancial, a D^{ña}. [redacted] con DNI. Nº [redacted] y [redacted] respectivamente, y domiciliados en Fuenlabrada (Madrid), [redacted]

PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12
APROBACIÓN DEFINITIVA

FINCAS RESULTANTES



05/2006

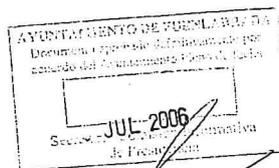
RDE-1/2006



7J1298850



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



5.- Procedencia de sus derechos:

4.1.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 32,58 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago de parte del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a las parcelas 97116.42 y 97116.60 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 26 de Enero de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 7 de Abril de 2005.

4.2.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 24,86 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a la parcela 97116.36 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 29 de Julio de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 9 de Septiembre de 2005.

4.3.- Les pertenece, en cuanto a una superficie de 74,58 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a la parcela 97116.36 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 29 de Julio de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 9 de Septiembre de 2005.

6.- Contenido urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 24,68% , correspondiente a 32,58 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.

4.2.- En un 18,83%, correspondiente a 24,86 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.

4.3.- En un 56,49%, correspondiente a 74,58 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.

7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias de Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 25.509,79 € más el IVA que legalmente corresponda en el saldo de la cuenta de liquidación provisional de presente Proyecto, prorrateándose dicho importe entre los porcentajes adjudicados en la forma siguiente:

4.1.- 6.295,33 € más el IVA que legalmente corresponda.

4.2.- 4.803,61 € más el IVA que legalmente corresponda.

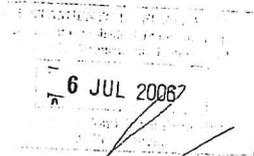
4.3.- 14.410,85 € más el IVA que legalmente corresponda.

PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12
APROBACIÓN DEFINITIVA

FINCAS RESULTANTES



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



El pago de la cantidad reseñada, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- el 20% a la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,095213% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.

PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12
APROBACIÓN DEFINITIVA

FINCAS RESULTANTES

7J1298849

05/2006



JUL 2006

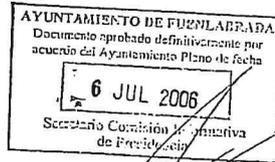
FINCA RESULTANTE 2.3.16

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 545,28 m², cuyos linderos son:
 - Noreste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.15.
 - Sureste: En línea recta de 19,50 m., lindando con la finca resultante 2.3.18.
 - Suroeste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.17.
 - Noroeste: En línea recta de 19,50 m., lindando con la calle señalada como nº 13 en el Proyecto de Urbanización.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Residencial, Vivienda Libre Unifamiliar.
 - Ocupación: 50%.
 - Edificabilidad: 405 m².
 - Ordenanza de aplicación: Zona residencial. Clave UG Unifamiliar agrupada.
 - Susceptible de segregación según el artículo 3.37 del Plan Parcial.
 - Número máximo de viviendas: 3.
 - Régimen de venta de viviendas: Libre.
 - Otras condiciones: Según las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial, junto con las parcelas 2.3.15 y 2.3.17, deberá tramitarse Estudio de Detalle o Proyecto Unitario, previamente a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- En una participación indivisa del 71,98%, con carácter privativo, a D^ª. [REDACTED] con DNI. Nº [REDACTED] y domiciliada en [REDACTED] C/ [REDACTED]
 - 4.2.- En una participación indivisa del 28,02%, con carácter ganancial, a D^ª. [REDACTED] y D. [REDACTED] con DNI. Nº [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, domiciliados en [REDACTED] C/ [REDACTED]

FUELABRADA-2
Tomo 1652
Libro 541
Folio 113
Finca 39355
Inscripción 1 ^a
Antes F.º



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



5.- Procedencia de sus derechos:

4.1.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 291,50 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago de parte del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a las parcelas 97116.42 y 97116.60 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 26 de Enero de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 7 de Abril de 2005.

4.2.- Les pertenece, en cuanto a una superficie de 113,50 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a las parcelas 97116.42 y 97116.60 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 26 de Enero de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 7 de Abril de 2005.

6.- Contenido urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 71,98% , correspondiente a 291,50 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.

4.2.- En un 28,02%, correspondiente a 113,50 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.

7.- Cargas:

- Civiles:

- Urbanísticas: Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias de Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 78.256,81 € más el IVA que legalmente corresponda en el saldo de la cuenta de liquidación provisional de presente Proyecto, prorrateándose dicho importe entre los porcentajes adjudicados en la forma siguiente:

- 4.1.- 56.325,58 € más el IVA que legalmente corresponda.
- 4.2.- 21.931,23 € más el IVA que legalmente corresponda.

El pago de la cantidad reseñada, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- el 20% a la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 20% a la liquidación definitiva de la obra.

7J1298848

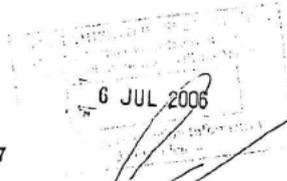
05/2006



b) Afecta en una cuota del 0,292087% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



FINCA RESULTANTE 2.3.17

FUENLABRADA-2
Tomo 1652
Libro 541
Folio 116
Finca 39356
Inscripción 1ª
Antes F.º

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 973,76 m²., cuyos linderos son:

Noreste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.16.

Sureste: En línea recta de 6,50 m., lindando con la finca resultante 2.3.18.; en línea recta 13,00m., lindando con la finca resultante 2.3.19.; en línea recta de 6,50 m., lindando con la finca resultante 2.3.20.; en línea recta 8,83 m, lindando con la finca resultante 2.3.21.

Suroeste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.5VC3.

Noroeste: En línea recta de 34,82 m., lindando con la calle señalada como nº 13 en el Proyecto de Urbanización.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Residencial. Vivienda Libre Unifamiliar.
 - Ocupación: 50%.
 - Edificabilidad: 668 m². → 648,86
 - Ordenanza de aplicación: Zona residencial. Clave UG Unifamiliar agrupada.
 - Susceptible de segregación según el artículo 3.37 del Plan Parcial.
 - Número máximo de viviendas: 5.
 - Régimen de venta de viviendas: Libre.
 - Otras condiciones: Según las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial, junto con las parcelas 2.3.15 y 2.3.16, deberá tramitarse Estudio de Detalle o Proyecto Unitario, previamente a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- En una participación indivisa del 50%, con carácter privativo, a [REDACTED] con DNI. N° [REDACTED] y domicilio en [REDACTED] (Madrid), C/ [REDACTED]
 - 4.2.- En una participación indivisa del 50%, con carácter privativo, a [REDACTED] con DNI. N° [REDACTED] y domicilio en [REDACTED] (Madrid), C/ [REDACTED]



05/2006

FOLIO 111



7J1298847



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

6 JUL 2006

5.- **Procedencia de sus derechos:**

4.1.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 334,43 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a la parcela 97116.40 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 28 de Abril de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 2 de Junio de 2005.

4.2.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 334,43 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a la parcela 97116.39 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 28 de Abril de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 2 de Junio de 2005.

6.- **Contenido urbanístico de su derecho:**

4.1.- En un 50%, correspondiente a 334,43 m² de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.

4.2.- En un 50%, correspondiente a 334,43 m² de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.

7.- **Cargas:**

- **Civiles:**

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias de Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 129.241,61.- € más el IVA que legalmente corresponda en el saldo de la cuenta de liquidación provisional de presente Proyecto, prorrateándose dicho importe entre los porcentajes adjudicados en la forma siguiente:

4.1.- 64.620,80 € más el IVA que legalmente corresponda.

4.2.- 64.620,80 € más el IVA que legalmente corresponda.

El pago de la cantidad reseñada, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- el 20% a la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 20% a la liquidación definitiva de la obra.

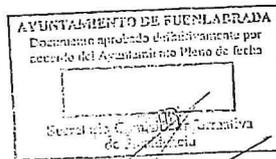
PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12

FINCAS RESULTANTES

APROBACIÓN DEFINITIVA



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



b) Afecta en una cuota del 0,482383% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.

PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12
APROBACIÓN DEFINITIVA

FINCAS RESULTANTES

7J1298846

05/2006



0,15 €



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



FUENLABRADA-2	
Tomo	1652
Libro	541
Folio	119
Finca	39357
Inscripción	1 ^a
Antes F.º

FINCA RESULTANTE 2.3.18

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.

- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 792,05 m², cuyos linderos son:
 - Noreste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.11.
 - Sureste: En línea recta de 28,33 m., lindando con la finca resultante 2.7VC2.
 - Suroeste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.19.
 - Noroeste: En línea recta de 6,50 m., lindando con la finca resultante 2.3.17, en línea recta de 19,50 m., lindando con la finca resultante 2.3.16; en línea recta de 2,33 m., lindando con la finca resultante 2.3.15.

- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Residencial. Vivienda Libre Unifamiliar.
 - Ocupación: 50%.
 - Edificabilidad: 550,45 m².
 - Ordenanza de aplicación: Zona residencial. Clave UG Unifamiliar agrupada.
 - Susceptible de segregación según el artículo 3.37 del Plan Parcial.
 - Número máximo de viviendas: 4.
 - Régimen de venta de viviendas: Libre.
 - Otras condiciones: Según las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial, junto con las parcelas 2.3.19, 2.3.20 y 2.3.21, deberá tramitarse Estudio de Detalle o Proyecto Unitario, previamente a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.

- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- En una participación indivisa del 47,25%, con carácter privativo, a [REDACTED] con DNI. Nº [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] (Madrid), [REDACTED]
 - 4.2.- En una participación indivisa del 23,62%, con carácter privativo, a [REDACTED] con N.I.F. nº [REDACTED] y domicilio en [REDACTED] C/ [REDACTED]
 - 4.3.- En una participación indivisa del 23,62%, con carácter privativo, a [REDACTED] con N.I.F. nº [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] C/ [REDACTED]



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

6 JUL 2006

4.4.- En una participación indivisa del 5,51%, a la mercantil **CRUZ-MIRAN, S.L.** Con C.I.F. B-78801065, y domicilio social en Fuenlabrada (Madrid), C/ Beata, 2.

5.- Procedencia de sus derechos:

4.1.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 260,07 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a las parcelas 97116.12, 97116.33, 97116.55, y 97116.64 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 2 de Junio de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 9 de Septiembre de 2005.

4.2.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 130,04 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a las parcelas 97116.12, 97116.33, 97116.55, y 97116.64 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 2 de Junio de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 9 de Septiembre de 2005.

4.3.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 130,04 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a las parcelas 97116.12, 97116.33, 97116.55, y 97116.64 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 2 de Junio de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 9 de Septiembre de 2005.

4.4.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 30,30 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a la parcela 97116.23 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 2 de Junio de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 7 de Julio de 2005.

6.- Contenido urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 47,25%, correspondiente a 260,07 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.

4.2.- En un 23,62%, correspondiente a 130,04 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.

4.3.- En un 23,62%, correspondiente a 130,04 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.

4.4.- En un 5,51%, correspondiente a 30,30 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.

PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12
APROBACIÓN DEFINITIVA

FINCAS RESULTANTES

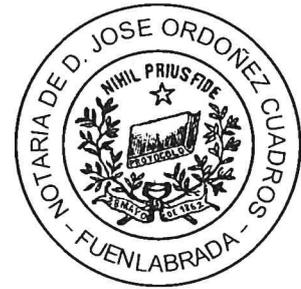


05/2006

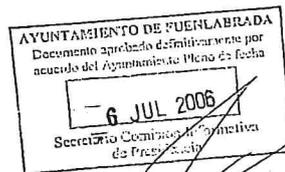


7J1298845

FUELABRADA



Ayuntamiento de
FUELABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias de Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

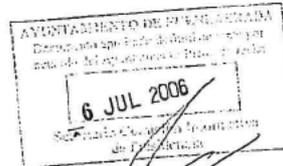
a) Afecta al pago de 106.361,64 € más el IVA que legalmente corresponda en el saldo de la cuenta de liquidación provisional de presente Proyecto, prorrateándose dicho importe entre los porcentajes adjudicados en la forma siguiente:

- 4.1.- 50.252,47 € más el IVA que legalmente corresponda.
- 4.2.- 25.127,20 € más el IVA que legalmente corresponda.
- 4.3.- 25.127,20 € más el IVA que legalmente corresponda.
- 4.4.- 5.854,77 € más el IVA que legalmente corresponda.

El pago de la cantidad reseñada, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- el 20% a la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,396986% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



FINCA RESULTANTE 2.3.19

FUENLABRADA-2
Tomo 1652
Libro 541
Folio 122
Finca 39358
Inscripción 15
Antes F.º

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 363,52 m², cuyos linderos son:

Noreste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.18.

Sureste: En línea recta de 13,00 m., lindando con la finca resultante 2.7VC2.

Suroeste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.20.

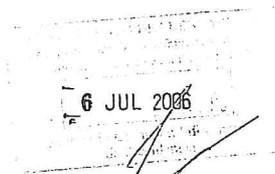
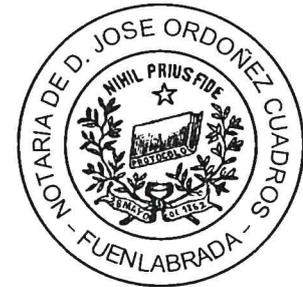
Noroeste: En línea recta de 13,00 m., lindando con la finca resultante 2.3.17.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Residencial. Vivienda Libre Unifamiliar.
 - Ocupación: 50%.
 - Edificabilidad: 267,77 m². para vivienda.
 - Ordenanza de aplicación: Zona residencial. Clave UG Unifamiliar agrupada.
 - Susceptible de segregación según el artículo 3.37 del Plan Parcial.
 - Número máximo de viviendas: 2.
 - Régimen de venta de viviendas: Libre.
 - Otras condiciones: Según las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial, junto con las parcelas 2.3.19 a 2.3.22, deberá tramitarse Estudio de Detalle o Proyecto Unitario, previamente a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- En una participación indivisa del 50%, con carácter privativo a [REDACTED] con DNI. Nº [REDACTED] domiciliada en [REDACTED]
 - 4.2.- En una participación indivisa del 50%, con carácter privativo a [REDACTED] con DNI. [REDACTED] domiciliado en Madrid, [REDACTED]
- 5.- **Procedencia de sus derechos:**
 - 4.1.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 133,88 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a las parcelas 97116.54, 97116.08 y 97116.11 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 16 de Junio de 2005

7J1298844

05/2006



0,15 €



en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 7 de Julio de 2005.

4.2.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 133,89 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a las parcelas 97116.54, 97116.08 y 97116.11 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 16 de Junio de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 7 de Julio de 2005.

6.- Contenido urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 50%, correspondiente a 133,88 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.

4.2.- En un 50%, correspondiente a 133,89 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.

7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias de Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 51.740,31 € más el IVA que legalmente corresponda en el saldo de la cuenta de liquidación provisional de presente Proyecto, prorrateándose dicho importe entre los porcentajes adjudicados en la forma siguiente:

4.1.- 25.870,15 € más el IVA que legalmente corresponda.

4.2.- 25.870,16 € más el IVA que legalmente corresponda.

El pago de la cantidad reseñada, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- el 20% a la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,193116% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
 Área de Presidencia
 Concejalía de Urbanismo

6 JUL 2006

FUENLABRADA-2	
Tomo	1652
Libro	541
Folio	125
Finca	39359
Inscripción	15
Antes F.º

FINCA RESULTANTE 2.3.20

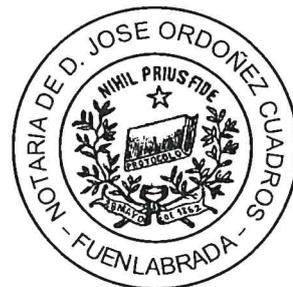
- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 181,76 m²., cuyos linderos son:
 - Noreste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.19.
 - Sureste: En línea recta de 6,50 m., lindando con la finca resultante 2.7VC2.
 - Suroeste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.21.
 - Noroeste: En línea recta de 6,50 m., lindando con la finca resultante 2.3.17.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Residencial. Vivienda Libre Unifamiliar.
 - Ocupación: 50%.
 - Edificabilidad: 135 m².
 - Ordenanza de aplicación: Zona residencial. Clave UG Unifamiliar agrupada.
 - La parcela no es segregable.
 - Número máximo de viviendas: 1.
 - Régimen de venta de viviendas: Libre.
 - Otras condiciones: Según las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial, junto con las parcelas 2.3.18, 2.3.19 y 2.3.21 deberá tramitarse Estudio de Detalle o Proyecto Unitario, previamente a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- En una participación indivisa del 33,33%, con carácter privativo, a [redacted] con DNI. Nº [redacted] y domiciliado en [redacted] (Madrid), [redacted]
 - 4.2.- En una participación indivisa del 33,33%, con carácter privativo, a [redacted] con DNI. Nº [redacted] y domiciliado en [redacted] (Madrid), [redacted]
 - 4.3.- En una participación indivisa del 33,34%, con carácter privativo, a [redacted] con DNI. Nº [redacted] y domiciliado en [redacted] (Madrid), [redacted]



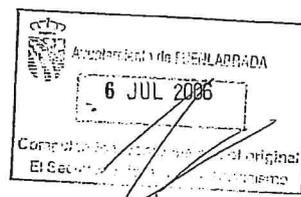
05/2006



7J1298843



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



5.- Procedencia de sus derechos:

4.1.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 45,00 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago de parte del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a las parcelas 97116.18 y 97116.34 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 22 de Julio de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 9 de Septiembre de 2005.

4.2.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 45,00 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago de parte del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a las parcelas 97116.18 y 97116.34 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 22 de Julio de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 9 de Septiembre de 2005.

4.3.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 45,00 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago de parte del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a las parcelas 97116.18 y 97116.34 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 22 de Julio de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 9 de Septiembre de 2005.

6.- Contenido urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 33,33% , correspondiente a 45,00 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.

4.2.- En un 33,33%, correspondiente a 45,00 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.

4.3.- En un 33,34%, correspondiente a 45,00 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.

7.- Cargas:

- Civiles:

- Urbanísticas: Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias de Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 26.085,60.- € más el IVA que legalmente corresponda en el saldo de la cuenta de liquidación provisional de presente Proyecto, prorrateándose dicho importe entre los porcentajes adjudicados en la forma siguiente:

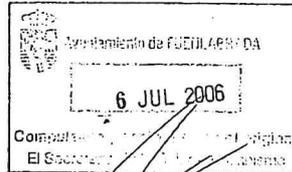
4.1.- 8.695,20.- € más el IVA que legalmente corresponda.

4.2.- 8.695,20.- € más el IVA que legalmente corresponda.

4.3.- 8.695,20.- € más el IVA que legalmente corresponda.

PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12
APROBACIÓN DEFINITIVA

FINCAS RESULTANTES



El pago de la cantidad reseñada, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- el 20% a la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,097362% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



05/2006

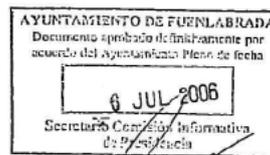


7J1298842

0,15 €



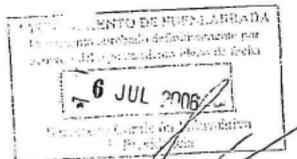
Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



FINCA RESULTANTE 2.3.21

FUENLABRADA-2
Tomo ..1652..
Libro ..541..
Folio ..128..
Finca ..39360
Inscripción 15
Antes F.º
.....

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 246,77 m²., cuyos linderos son:
 - Noreste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.3.20.
 - Sureste: En línea recta de 8,83 m., lindando con la finca resultante 2.7VC2.
 - Suroeste: En línea recta de 27,96 m., lindando con la finca resultante 2.5VC3.
 - Noroeste: En línea recta de 8,83 m., lindando con la finca resultante 2.3.17.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Residencial. Vivienda Libre Unifamiliar.
 - Ocupación: 50%.
 - Edificabilidad: 137,73 m².
 - Ordenanza de aplicación: Zona residencial. Clave UG Unifamiliar agrupada.
 - La parcela no es segregable.
 - Número máximo de viviendas: 1.
 - Régimen de venta de viviendas: Libre.
 - Otras condiciones: Según las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial, junto con las parcelas 2.3.18, 2.3.19 y 2.3.20, deberá tramitarse Estudio de Detalle o Proyecto Unitario, previamente a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- En una participación indivisa del 16,66%, con carácter ganancial, a [REDACTED] con DNI. N° [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, domiciliados en [REDACTED] (Madrid), [REDACTED]
 - 4.2.- En una participación indivisa del 49,60%, con carácter privativo, a [REDACTED] con DNI. N° [REDACTED] domiciliado en Madrid, [REDACTED]
 - 4.3.- En una participación indivisa del 7,45%, con carácter privativo, a [REDACTED] con DNI. N° [REDACTED] y domiciliado en [REDACTED] (Madrid), [REDACTED]
 - 4.4.- En una participación indivisa del 7,45%, con carácter privativo, a [REDACTED] con DNI. N° [REDACTED] y domiciliado en [REDACTED] (Madrid), [REDACTED]



4.5.- En una participación indivisa del 7,45%, con carácter privativo, a [REDACTED] con DNI. Nº [REDACTED] y domiciliado en [REDACTED] (Madrid) [REDACTED]

4.6.- En una participación indivisa del 11,39% a la mercantil MIFRA 2.001, S.L. con CIF. B-83111005 y con domicilio social en Leganés, C/ Relámpago, 12.

5.- Procedencia de sus derechos:

4.1.- Les pertenece, en cuanto a una superficie de 22,94 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a la parcela 97116.37 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 2 de Noviembre de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 19 de Diciembre de 2005.

4.2.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 68,31 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a la parcela 9 del polígono 24 del Catastro de Rústica, suscrito en fecha 13 de Julio de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 3 de Noviembre de 2005.

4.3.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 10,26 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago de parte del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a las parcelas 97116.18 y 97116.34 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 22 de Julio de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 9 de Septiembre de 2005.

4.4.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 10,26 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago de parte del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a las parcelas 97116.18 y 97116.34 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 22 de Julio de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 9 de Septiembre de 2005.

4.5.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 10,27 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago de parte del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a las parcelas 97116.18 y 97116.34 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 22 de Julio de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 9 de Septiembre de 2005.

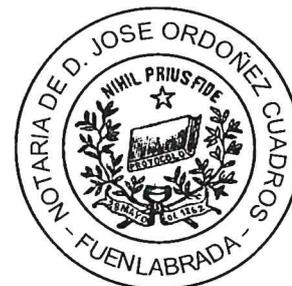
4.6.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 15,69 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago del justiprecio reconocido en el Acta de Ocupación y Fijación de Justiprecio, relativo a la parcela 99122.08 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 21 de Febrero de 2006 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2", pendiente de aprobación por el Pleno Municipal.

7J1298841

05/2006



RECIBIMOS



6.- Contenido urbanístico de su derecho:

- 4.1.- En un 16,66% , correspondiente a 22,94 m² de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.
- 4.2.- En un 49,60%, correspondiente a 68,31 m² de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.
- 4.3.- En un 7,45%, correspondiente a 10,26 m² de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.
- 4.4.- En un 7,45%, correspondiente a 10,26 m² de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.
- 4.5.- En un 7,45%, correspondiente a 10,27 m² de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.
- 4.6.- En un 11,39%, correspondiente a 15,69 m² de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.

7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias de Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 26.613,11 € , más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional de presente Proyecto, prorrateándose dicho importe entre los porcentajes adjudicados en la forma siguiente:

- 4.1.- 4.432,62 € más el IVA que legalmente corresponda.
 4.2.- 13.199,32 € más el IVA que legalmente corresponda.
 4.3.- 1.983,15 € más el IVA que legalmente corresponda.
 4.4.- 1.983,15 € más el IVA que legalmente corresponda
 4.5.- 1.983,14 € más el IVA que legalmente corresponda
 4.6.- 3.031,73 € más el IVA que legalmente corresponda

El pago de la cantidad reseñada, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- el 20% a la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 20% a la liquidación definitiva de la obra.



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Area de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

6 JUL 2006

b) Afecta en una cuota del 0,099331% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.

PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12
APROBACIÓN DEFINITIVA

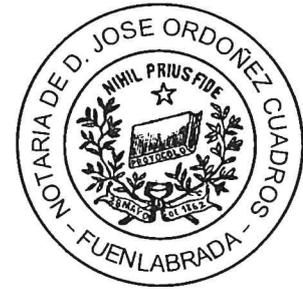
FINCAS RESULTANTES

7J1298840

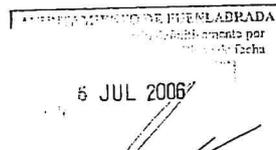
05/2006



0,15 €



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

**FINCA RESULTANTE 2.4**

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 7.645,12 m², cuyos linderos son:
 - Noreste: En línea recta de 40,35 m, lindando con la finca resultante 2.2VC1.
 - Sureste: En línea recta de 189,45 m, lindando con la finca resultante AE2.
 - Suroeste: En línea recta de 40,35 m, lindando con la finca resultante 2.5VC3.
 - Noroeste: En línea recta de 189,45 m, lindando con la finca resultante 2.7VC2.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Residencial. Vivienda Colectiva.
 - Ocupación: 45%.
 - Edificabilidad: 10.894,28 m² construidos para vivienda y 2.208,47 m² construidos para comercial.
 - Ordenanza de aplicación: Zona Residencial. Clave PC Plurifamiliar en condominio.
 - Susceptible de segregación según el artículo 3.22 del Plan Parcial.
 - Número máximo de viviendas: 108.
 - Régimen de venta de viviendas: Precio Tasado o VPPL (Vivienda de Protección Pública de Precio Limitado).
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**

En un 100%, a la mercantil **ASUNTOS GENERALES INMOBILIARIOS, S.A. (AGIMSA)**, con C.I.F. nº. A-28323434 y domicilio social en Madrid, P^o. de la Castellana, nº. 216.
- 5.- **Procedencia de sus derechos:**

Le pertenece en cuanto a 10.894,28 m². para vivienda colectiva y 2.208,47 m². para uso comercial, en pago de parte del justiprecio reconocido en el Convenio Urbanístico de las parcelas 200, 205, 152, 140, 173, 151, 172, 150, 175, 201, 202, 204, 203, 184, 219, 185, 186, 144, 182, 157, 183, 168, 145, 179, 155, 134, 154, 212, 149, 213, 187, 215, 211, 148, 171, 178, 174, 135, 180 del polígono 1, suscrito en fecha 27 de diciembre de 2.000 y posterior escritura de elevación a público de convenio urbanístico con modificación de pactos suscrita el día 19 de febrero de 2.004, ante el Notario de Fuenlabrada D. José Ordóñez Cuadros, con número 305 de su protocolo.

FUENLABRADA-2
Tomo <i>162</i>
Libro <i>541</i>
Folio <i>131</i>
Finca <i>39361</i>
Inscripción <i>12</i>
Antes F.º
.....



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



6 JUL 2006

6.- Contenido urbanístico de su derecho:

En un 100 % correspondiente a 10.894,28 m² de aprovechamiento urbanístico para vivienda colectiva y en un 100% correspondiente a 2.208,47 m². para uso comercial

7.- Cargas:

- Civiles:

- Urbanísticas: Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias de Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 1.038.097,40 € más el IVA que legalmente corresponda en el saldo de la cuenta de liquidación provisional de presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- el 20% a la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 3,874608% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.

PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12
APROBACIÓN DEFINITIVA

FINCAS RESULTANTES



05/2006

ESPANIA



7J1298839



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



FINCA RESULTANTE 3.1

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma irregular con una superficie de 11.692,89 m², cuyos linderos son:

Norte: En línea irregular de 168,98 m, lindando con la finca resultante SGV2.

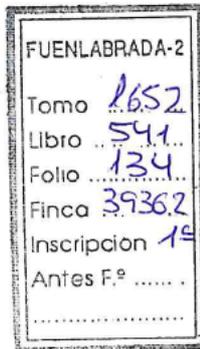
Este: En línea recta de 12,55 m, lindando con la calle señalada como nº 9B en el Proyecto de Urbanización.

Sur: En línea recta de 169,24 m, lindando con la finca resultante AE7.

Oeste: En línea recta de 53,19 m, lindando con la calle señalada como nº 11B en el Proyecto de Urbanización.

Noroeste: En línea curva de 10,39 m, lindando con la calle señalada como nº 11B en el proyecto de Urbanización, en línea curva de 22,87 m., lindando con la glorieta señalada como nº 3 en el Proyecto de Urbanización y en línea curva de 11,58 m, lindando con la glorieta señalada como nº 3 en el Proyecto de Urbanización.
- 3.- **Datos Urbanísticos:** - Calificación: Comercial.
- Ocupación: 70%.
- Edificabilidad: 5.354 m².
- Ordenanza de aplicación: Zona Servicios Terciarios. Clave C.
- La parcela no es segregable.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
En un 100% , con carácter privativo, a [REDACTED] con N.I.F. nº. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED] (Madrid), [REDACTED]
- 5.- **Procedencia de sus derechos:**

Le pertenece en pago del justiprecio reconocido en el Acta de Ocupación y Fijación de Justiprecio de mutuo acuerdo de parte de la parcela 0013601 del polígono 46 del Catastro de Urbana, suscrita en fecha 8 de marzo de 2.006 en el proyecto denominado "Proyecto de Expropiación y Delimitación de terrenos incluidos en el APR-12", pendiente de aprobación por el Pleno Municipal.





6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

En un 100%, correspondiente a 5.354 m² de aprovechamiento urbanístico para uso comercial.

7.- Cargas:

- Civiles:

- Urbanísticas: Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 414.712,80 € más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 1,547879% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.

7J1298838

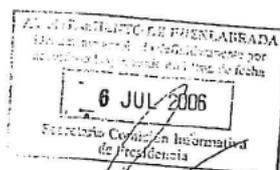
05/2006



EXCUSADO



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



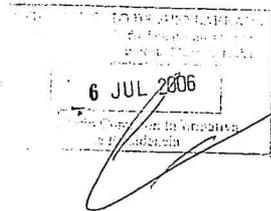
FINCA RESULTANTE 3.2.1

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 270,00 m², cuyos linderos son:
 - Norte: En línea recta de 13,50 m., lindando con la finca resultante AE7.
 - Este: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 3.2.2.
 - Sur: En línea recta de 13,50 m., lindando con la calle señalada como nº 12B en el Proyecto de Urbanización.
 - Oeste: En línea recta de 20,00 m., lindando con la calle señalada como nº 11B en el Proyecto de Urbanización.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Industrial.
 - Edificabilidad: 613 m².
 - Ocupación: 100%.
 - Ordenanza de aplicación: Zona industrial Clave I.
 - La parcela no es segregable.
 - Otras condiciones: La parcela está consolidada por la edificación que agota la ocupación de la parcela. Por tanto, los vuelos e instalaciones existentes en la zona trasera de la edificación deberán ser desmontados y retirados, antes del inicio de las obras de urbanización del Sector, al localizarse en suelo destinado a espacio libre de uso público, correspondiente a la finca resultante AE7.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- Les pertenece, con carácter ganancial, en mitad y en proindiviso a [redacted] con N.I.F. nº [redacted] respectivamente, y domicilio en [redacted] (Madrid), [redacted]
- 5.- **Procedencia de sus derechos:**
 - 4.1.- Les pertenece, por adjudicación en la extinción del condominio que mantenían con varios titulares más, en virtud de escritura otorgada en Fuenlabrada el 21 de noviembre de 1.995, ante su notario D. José Ordóñez Cuadros y posterior declaración de obra nueva en escritura otorgada el 3 de marzo de 1.998 ante el Notario de Fuenlabrada D. José Ordóñez Cuadros.

FUENLABRADA-2	
Tomo	1654
Libro	543
Folio	49
Finca	39409
Inscripción	14
Antes F.º
.....	



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 100%, correspondiente a 613 m². de aprovechamiento urbanístico para uso industrial.

7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/199, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; todo ello de acuerdo con los criterios particulares detallados en la Memoria del presente Proyecto.

a) Afecta al pago de 14.806,00 Euros más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,055262% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.

7J1298837

05/2006



0,15 €



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

6 JUL 2006

FINCA RESULTANTE 3.2.2

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 270,00 m², cuyos linderos son:
 - Norte: En línea recta de 13,50 m., lindando con la finca resultante AE7.
 - Este: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 3.2.3.
 - Sur: En línea recta de 13,50 m., lindando con la calle señalada como nº 12B en el Proyecto de Urbanización.
 - Oeste: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 3.2.1.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Industrial.
 - Edificabilidad: 370 m².
 - Ocupación: 100%.
 - Ordenanza de aplicación: Zona industrial Clave I.
 - La parcela no es segregable.
 - Otras condiciones: La parcela está consolidada por la edificación que agota la ocupación de la parcela. Por tanto, los vuelos e instalaciones existentes en la zona trasera de la edificación deberán ser desmontados y retirados, antes del inicio de las obras de urbanización del Sector, al localizarse en suelo destinado a espacio libre de uso público, correspondiente a la finca resultante AE7.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- Le pertenece, a la mercantil "LIDER 1, S.L", con C.I.F. nº. B-78/582392 y domicilio en Fuenlabrada (Madrid), Camino Alto de la Carrera, nº. 2.
- 5.- **Procedencia de sus derechos:**
 - 4.1.- Le pertenece, por adjudicación en la extinción del condominio que mantenían con varios titulares más, en virtud de escritura otorgada en Fuenlabrada el 21 de noviembre de 1.995, ante su notario D. José Ordóñez Cuadros y posterior declaración de obra nueva en escritura otorgada el 3 de marzo de 1.998 ante el Notario de Fuenlabrada D. José Ordóñez Cuadros.

FUENLABRADA-2
Tomo ... 1654
Libro ... 543
Folio ... 52
Finca ... 39410
Inscripción ... 14
Antes F.º
.....



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

6 JUL 2006

6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 100%, correspondiente a 370 m² de aprovechamiento urbanístico para uso industrial.

7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/199, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; todo ello de acuerdo con los criterios particulares detallados en la Memoria del presente Proyecto.

a) Afecta al pago de 8.936,73 Euros más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

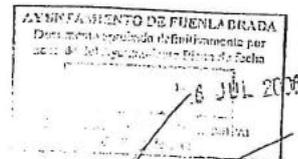
- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,033356% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



7J1298836

05/2006



FINCA RESULTANTE 3.2.3

FUENLABRADA-2	
Tomo	1.654
Libro	543
Folio	55
Finca	39411
Inscripción	15
Antes F.º

1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.

2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 270,00 m², cuyos linderos son:

Norte: En línea recta de 13,50 m, lindando con la finca resultante AE7.

Este: En línea recta de 20,00 m, lindando con la finca resultante 3.2.4.

Sur: En línea recta de 13,50 m, lindando con la calle señalada como nº 12B en el Proyecto de Urbanización.

Oeste: En línea recta de 20,00 m, lindando con la finca resultante 3.2.2.

3.- **Datos Urbanísticos:**

- Calificación: Industrial.
- Edificabilidad: 370 m².
- Ocupación: 100%.
- Ordenanza de aplicación: Zona industrial Clave I.
- La parcela no es segregable.
- Otras condiciones: La parcela está consolidada por la edificación que agota la ocupación de la parcela. Por tanto, los vuelos e instalaciones existentes en la zona trasera de la edificación deberán ser desmontados y retirados, antes del inicio de las obras de urbanización del Sector, al localizarse en suelo destinado a espacio libre de uso público, correspondiente a la finca resultante AE7.

4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**

4.1.- Les pertenece, con carácter ganancial en mitad y en proindiviso, a [redacted] con N.I.F. nº. [redacted] y [redacted] y domicilio en [redacted] (Madrid), [redacted]

5.- **Procedencia de sus derechos:**

4.1.- Les pertenece, por adjudicación en la extinción del condominio que mantenían con varios titulares más, en virtud de escritura otorgada en Fuenlabrada el 21 de noviembre de 1.995, ante su notario D. José Ordóñez Cuadros y posterior declaración de obra nueva en escritura otorgada el 3 de marzo de 1.998 ante el Notario de Fuenlabrada D. José Ordóñez Cuadros.



6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 100%, correspondiente a 370 m². de aprovechamiento urbanístico para uso industrial.

7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/199, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; todo ello de acuerdo con los criterios particulares detallados en la Memoria del presente Proyecto.

a) Afecta al pago de 8.936,73 Euros más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

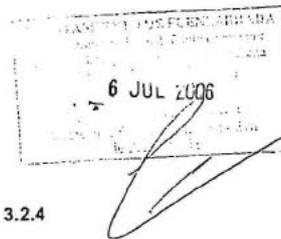
- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,033356% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



7J1298835

05/2006



FINCA RESULTANTE 3.2.4

FUENLABRADA-2
Tomo 1654
Libro 543
Folio 58
Finca 39412
Inscripción 14
Antes F.º

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 270,00 m²., cuyos linderos son:
 - Norte: En línea recta de 13,50 m., lindando con la finca resultante AE7.
 - Este: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 3.2.5.
 - Sur: En línea recta de 13,50 m., lindando con la calle señalada como nº 12B en el Proyecto de Urbanización.
 - Oeste: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 3.2.3.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Industrial.
 - Edificabilidad: 370 m².
 - Ocupación: 100%.
 - Ordenanza de aplicación: Zona industrial Clave I.
 - La parcela no es segregable.
 - Otras condiciones: La parcela está consolidada por la edificación que agota la ocupación de la parcela. Por tanto, los vuelos e instalaciones existentes en la zona trasera de la edificación deberán ser desmontados y retrados, antes del inicio de las obras de urbanización del Sector, al localizarse en suelo destinado a espacio libre de uso público, correspondiente a la finca resultante AE7.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- Le pertenece, con carácter privativo a [redacted] con N.I.F. nº: [redacted] y domicilio en [redacted] (Madrid), C/ [redacted]
- 5.- **Procedencia de sus derechos:**
 - 4.1.- Le pertenece, por compra a D. [redacted] en virtud de escritura otorgada en Móstoles el 24 de julio de 2.001, ante su Notario D. [redacted]



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 100%, correspondiente a 370 m². de aprovechamiento urbanístico para uso industrial.

7.- Cargas:

- Civiles:

Anotación de embargo letra N de fecha 28 de junio de 1.995, a favor del Banco de Sabadell, S.A. practicada a favor de la finca matriz 15.694, y que ha pasado a gravar la finca de la que certifica en su integridad al adjudicarse ésta a los deudores en la extinción del proindiviso que mantenían en dicha finca matriz, prorrogada por la anotación letra D. de fecha 15 de marzo de 1.999, practicada en la finca de que se certifica, y por la que la finca responde de 6.010,12 € de principal y 2.404,05 € de intereses y costas. Autos seguidos con el n.º. 275/94 en el Juzgado de Primera Instancia n.º. 2 de Fuenlabrada.

Anotación de embargo letra E de fecha 21 de abril de 1.999, prorrogada por la anotación letra H de fecha 26 de noviembre de 2.002, practicada a favor de Banco del Comercio, S.A. La finca responde de 18.041,21 € de principal y de 9.015,18 € para intereses y costas. Autos seguidos con el número 0426/98 en el Juzgado de Primera Instancia n.º. 1 de Madrid.

- Urbanísticas: Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/199, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; todo ello de acuerdo con los criterios particulares detallados en la Memoria del presente Proyecto.

a) Afecta al pago de 8.936,73 Euros más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,033356% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.

7J1298834

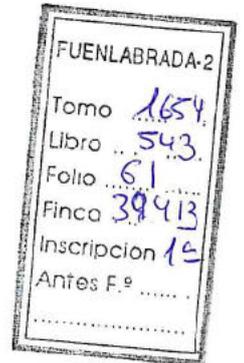
05/2006



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



FINCA RESULTANTE 3.2.5



- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 270,00 m², cuyos linderos son:
 Norte: En línea recta de 13,50 m., lindando con la finca resultante AE7.
 Este: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 3.2.6.
 Sur: En línea recta de 13,50 m., lindando con la calle señalada como nº 12B en el Proyecto de Urbanización.
 Oeste: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 3.2.4.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Industrial.
 - Edificabilidad: 370 m².
 - Ocupación: 100%.
 - Ordenanza de aplicación: Zona Industrial Clave I.
 - La parcela no es segregable.
 - Otras condiciones: La parcela está consolidada por la edificación que agota la ocupación de la parcela. Por tanto, los vuelos e instalaciones existentes en la zona trasera de la edificación deberán ser desmontados y retirados, antes del inicio de las obras de urbanización del Sector, al localizarse en suelo destinado a espacio libre de uso público, correspondiente a la finca resultante AE7.

4.- Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:

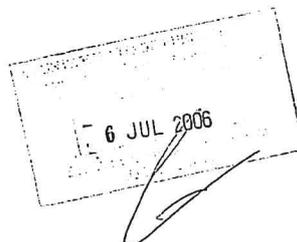
4.1.- Les pertenece, con carácter ganancial, en mitad y en proindiviso, a [redacted] y a [redacted] con N.I.F. nº: [redacted] y [redacted] y domicilio en [redacted] (Madrid), C/ [redacted]

5.- Procedencia de sus derechos:

4.1.- Les pertenece, por compra a D.º [redacted] en virtud de escritura otorgada en Móstoles el 27 de septiembre de 2.001, ante su Notario D. [redacted]



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 100% correspondiente a 370 m². de aprovechamiento urbanístico para uso industrial.

7.- Cargas:

- Civiles:

Urbanísticas: Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/199, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; todo ello de acuerdo con los criterios particulares detallados en la Memoria del presente Proyecto.

a) Afecta al pago de 8.936,73 Euros más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,033356% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



05/2006

RECIBIMOS



7J1298833



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

FINCA RESULTANTE 3.2.6

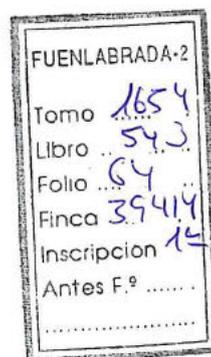
- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 270,00 m², cuyos linderos son:

Norte: En línea recta de 13,50 m, lindando con la finca resultante AE7.

Este: En línea recta de 20,00 m, lindando con la finca resultante AE7.

Sur: En línea recta de 13,50 m, lindando con la calle señalada como nº 12B en el Proyecto de Urbanización.

Oeste: En línea recta de 20,00 m, lindando con la finca resultante 3.2.5.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Industrial.
 - Edificabilidad: 370 m².
 - Ocupación: 100%.
 - Ordenanza de aplicación: Zona industrial Clave I.
 - La parcela no es segregable.
 - Otras condiciones: La parcela está consolidada por la edificación que agola la ocupación de la parcela. Por tanto, los vuelos e instalaciones existentes en la zona trasera de la edificación deberán ser desmontados y retirados, antes del inicio de las obras de urbanización del Sector, al localizarse en suelo destinado a espacio libre de uso público, correspondiente a la finca resultante AE7.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- Le pertenece, con carácter privativo, a [REDACTED] con N.I.F. nº: [REDACTED] y domicilio en [REDACTED] (Madrid), C/ [REDACTED]
- 5.- **Procedencia de sus derechos:**
 - 4.1.- Le pertenece, por adjudicación extinción del condominio que mantenía con varios titulares más, en virtud de escritura otorgada en Madrid el 7 de noviembre de 1.997, ante su notario D. [REDACTED] y posterior declaración de obra nueva en escritura otorgada el 3 de marzo de 1.998 ante el Notario de Fuenlabrada D. [REDACTED]





Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

6 JUL 2006

6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 100%, correspondiente a 370 m². de aprovechamiento urbanístico para uso industrial.

7.- Cargas:

- Civiles:

Urbanísticas: Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/199, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; todo ello de acuerdo con los criterios particulares detallados en la Memoria del presente Proyecto.

a) Afecta al pago de 8.936,73 Euros más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,033356% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



7J1298832

05/2006



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

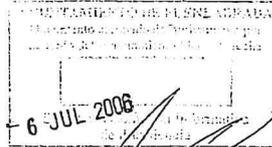


FINCA RESULTANTE 3.3.1

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 270,00 m²., cuyos linderos son:
 - Norte: En línea recta de 13,50 m., lindando con la finca resultante AE7.
 - Este: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 3.3.2.
 - Sur: En línea recta de 13,50 m., lindando con la calle señalada como nº 12B en el Proyecto de Urbanización.
 - Oeste: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante AE7.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Industrial
 - Edificabilidad: 370 m² de uso industrial
 - Ocupación: 100%
 - Ordenanza de aplicación:
 - La parcela no es segregable.
 - Otras condiciones: La parcela está consolidada por la edificación que agota la ocupación de la parcela. Por tanto, los vuelos e instalaciones existentes en la zona trasera de la edificación deberán ser desmontados y retirados, antes del inicio de las obras de urbanización del Sector, al localizarse en suelo destinado a espacio libre de uso público, correspondiente a la finca resultante AE7.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- Le pertenece, a la mercantil [REDACTED] con C.I.F.nº [REDACTED] y domicilio en Leganés (Madrid), Avda. de [REDACTED]
- 5.- **Procedencia de sus derechos:**
 - 4.1.- Le pertenece, por compra efectuada a D. [REDACTED] en virtud de escritura otorgada en fecha 5 de mayo de 2.005, ante el Notario de Madrid D. [REDACTED]



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 100%, correspondiente a 370 m². de aprovechamiento urbanístico para uso industrial.

7.- Cargas:

- Civiles:

La finca aparece gravada una hipoteca constituida a favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona en garantía de un préstamo hipotecario por importe de Ciento veintiocho mil euros, cuyas condiciones figuran en la inscripción 9ª. de la finca registral nº. 23.011, al folio 152, del tomo 1.251, libro 193. Así resulta de la escritura otorgada el día 5 de mayo de 2.005, ante el Notario de Madrid, D. Juan López Durán.

- Urbanísticas: Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanístico, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevlsta en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; todo ello de acuerdo con los criterios particulares detallados en la Memoria del presente Proyecto.

a) Afecta al pago de 8.936,73 Euros más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,033356% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



7J1298831

05/2006



FINCA RESULTANTE 3.3.2

FUENLABRADA-2
Tomo 1654
Libro 543
Folio 70
Finca 39416
Inscripción 14
Antes F.º

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.

- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 270,00 m², cuyos linderos son:
 - Norte: En línea recta de 13,50 m., lindando con la finca resultante AE7.
 - Este: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 3.3.3.
 - Sur: En línea recta de 13,50 m., lindando con la calle señalada como nº 12B en el Proyecto de Urbanización.
 - Oeste: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 3.3.1.

- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Industrial
 - Edificabilidad: 370 m². de uso industrial
 - Ocupación: 100%
 - Ordenanza de aplicación:
 - La parcela no es segregable.
 - Otras condiciones: La parcela está consolidada por la edificación que agota la ocupación de la parcela. Por tanto, los vuelos e instalaciones existentes en la zona trasera de la edificación deberán ser desmontados y retirados, antes del inicio de las obras de urbanización del Sector, al localizarse en suelo destinado a espacio libre de uso público, correspondiente a la finca resultante AE7.

- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- Le pertenece, a la mercantil [REDACTED] con C.I.F. nº. [REDACTED] y domicilio en Fuenlabrada (Madrid), C/ [REDACTED]

- 5.- **Procedencia de sus derechos:**
 - 4.1.- Le pertenece, por adjudicación en la extinción del condominio que mantenían con varios titulares más, en virtud de escritura otorgada en Fuenlabrada el 21 de noviembre de 1.995, ante su notario D. José Ordóñez Cuadros y posterior declaración de obra nueva en escritura otorgada el 3 de marzo de 1.998 ante el Notario de Fuenlabrada D. José Ordóñez Cuadros.



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 100%, correspondiente a 370 m². de aprovechamiento urbanístico para uso industrial.

7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; todo ello de acuerdo con los criterios particulares detallados en la Memoria del Presente Proyecto.

a) Afecta al pago de 8.936,73 Euros más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,033356% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



05/2006

ROBINCY



7J1298830



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

6 JUL 2006

FINCA RESULTANTE 3.3.3

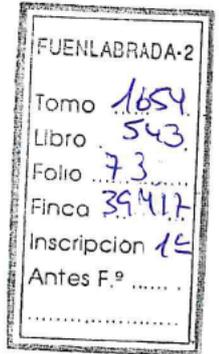
- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 270,00 m²., cuyos linderos son:

Norte: En línea recta de 13,50 m., lindando con la finca resultante AE7.

Este: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 3.3.4.

Sur: En línea recta de 13,50 m., lindando con la calle señalada como nº 12B en el Proyecto de Urbanización.

Oeste: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 3.3.2.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Industrial
 - Edificabilidad: 370 m². de uso industrial
 - Ocupación: 100%
 - Ordenanza de aplicación:
 - La parcela no es segregable.
 - Otras condiciones: La parcela está consolidada por la edificación que agota la ocupación de la parcela. Por tanto, los vuelos e instalaciones existentes en la zona trasera de la edificación deberán ser desmontados y retirados, antes del inicio de las obras de urbanización del Sector, al localizarse en suelo destinado a espacio libre de uso público, correspondiente a la finca resultante AE7.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- Le pertenece, con carácter privativo, a [REDACTED] con N.I.F. nº [REDACTED] y domicilio en Fuenlabrada (Madrid), C/ [REDACTED]
- 5.- **Procedencia de sus derechos:**
 - 4.1.- Le pertenece, por compra a [REDACTED] en virtud de escritura otorgada en Fuenlabrada el 11 de febrero de 1.998, ante su Notario D. [REDACTED] y posterior declaración de obra nueva en escritura otorgada el 3 de marzo de 1.998 ante el notario de Fuenlabrada D. [REDACTED]
- 6.- **Contenido Urbanístico de su derecho:**





Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



4.1.- En un 100%, correspondiente a 370 m². de aprovechamiento urbanístico para uso industrial.

7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; todo ello de acuerdo con los criterios particulares detallados en la Memoria del presente Proyecto.

a) Afecta al pago de 8.936,73 Euros más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,033356% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



05/2006

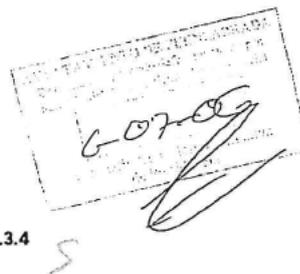
0,15 €



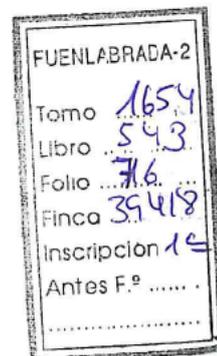
7J1298829



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



FINCA RESULTANTE 3.3.4



- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 270,00 m², cuyos linderos son:

Norte: En línea recta de 13,50 m., lindando con la finca resultante AE7.

Este: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 3.3.5.

Sur: En línea recta de 13,50 m., lindando con la calle señalada como nº 12B en el Proyecto de Urbanización.

Oeste: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 3.3.3.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Industrial
 - Edificabilidad: 370 m². de uso industrial
 - Ocupación: 100%
 - Ordenanza de aplicación:
 - La parcela no es segregable.
 - Otras condiciones: La parcela está consolidada por la edificación que agota la ocupación de la parcela. Por tanto, los vuelos e instalaciones existentes en la zona trasera de la edificación deberán ser desmontados y retirados, antes del inicio de las obras de urbanización del Sector, al localizarse en suelo destinado a espacio libre de uso público, correspondiente a la finca resultante AE7.

4.- Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:

- 4.1.- En una participación indivisa del 100%, a la mercantil [REDACTED] con C.I.F. nº. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED] Avda. [REDACTED]

5.- Procedencia de sus derechos:

- 4.1.- Le pertenece, por adjudicación en la extinción del condominio que mantenían con varios titulares más, en virtud de escritura otorgada en Fuenlabrada el 21 de noviembre de 1.995, ante su notario D. José Ordóñez Cuadros y posterior declaración de obra nueva en escritura otorgada el 3 de marzo de 1.998 ante el Notario de Fuenlabrada D. José Ordóñez Cuadros.



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

2006

6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 100% correspondiente a 370 m². de aprovechamiento urbanístico para uso industrial.

7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; todo ello de acuerdo con los criterios particulares detallados en la Memoria del presente Proyecto.

a) Afecta al pago de 8.936,73 Euros más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,033356% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



05/2006



7J1298828



6 JUL 2006

FINCA RESULTANTE 3.3.5

FUENLABRADA-2
Tomo 1654
Libro 543
Folio 79
Finca 39419
Inscripción 15
Antes F.º

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 270,00 m², cuyos linderos son:
 - Norte: En línea recta de 13,50 m., lindando con la finca resultante AE7.
 - Este: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 3.3.6.
 - Sur: En línea recta de 13,50 m., lindando con la calle señalada como nº 12B en el Proyecto de Urbanización.
 - Oeste: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 3.3.4.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Industrial
 - Edificabilidad: 370 m². de uso industrial
 - Ocupación: 100%
 - Ordenanza de aplicación:
 - La parcela no es segregable.
 - Otras condiciones: La parcela está consolidada por la edificación que agota la ocupación de la parcela. Por tanto, los vuelos e instalaciones existentes en la zona trasera de la edificación deberán ser desmontados y retirados, antes del inicio de las obras de urbanización del Sector, al localizarse en suelo destinado a espacio libre de uso público, correspondiente a la finca resultante AE7.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- Les pertenece, con carácter ganancial, en mitad y en proindiviso, a [redacted] con N.I.F. nº: [redacted] y domicilio en [redacted] (Madrid), C/ [redacted]
- 5.- **Procedencia de sus derechos:**
 - 4.1.- Les pertenece, por adjudicación en la extinción del condominio que mantenían con varios titulares más, en virtud de escritura otorgada en Fuenlabrada el 21 de noviembre de 1.995, ante su notario D. [redacted] y posterior declaración de obra nueva en escritura otorgada el 3 de marzo de 1.998 ante el Notario de Fuenlabrada D. [redacted]



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 100%, correspondiente a 370 m². de aprovechamiento urbanístico para uso industrial.

7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; todo ello de acuerdo con los criterios particulares detallados en la Memoria del presente Proyecto.

a) Afecta al pago de 8.936,73 Euros más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,033356% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.

7J1298827

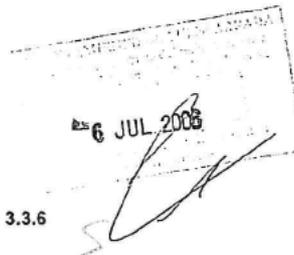
05/2006



0,15 €



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



FINCA RESULTANTE 3.3.6

FUENLABRADA-2	
Tomo	1654
Libro	543
Folio	82
Finca	39420
Inscripción	15
Antes F.º

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 270,00 m²., cuyos linderos son:
 - Norte: En línea recta de 13,50 m., lindando con la finca resultante AE7.
 - Este: En línea recta de 20,00 m., lindando con la calle señalada como nº 9B en el Proyecto de Urbanización.
 - Sur: En línea recta de 13,50 m., lindando con la calle señalada como nº 12B en el Proyecto de Urbanización.
 - Oeste: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 3.3.5.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Industrial
 - Edificabilidad: 370 m². de uso industrial
 - Ocupación: 100%
 - Ordenanza de aplicación:
 - La parcela no es segregable.
 - Otras condiciones: La parcela está consolidada por la edificación que agota la ocupación de la parcela. Por tanto, los vuelos e instalaciones existentes en la zona trasera de la edificación deberán ser desmontados y retirados, antes del inicio de las obras de urbanización del Sector, al localizarse en suelo destinado a espacio libre de uso público, correspondiente a la finca resultante AE7.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- Le pertenece, con carácter privativo, a [REDACTED] con N.I.F. nº.: [REDACTED] y domicilio en [REDACTED] (Madrid), [REDACTED]
- 5.- **Procedencia de sus derechos:**
 - 4.1.- Le pertenece, por compra a la entidad [REDACTED], en virtud de escritura otorgada en Fuenlabrada el 23 de octubre de 1.988, ante su Notario D. [REDACTED]



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 100% correspondiente a 370 m². de aprovechamiento urbanístico para uso industrial.

7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanístico, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; todo ello de acuerdo con los criterios particulares detallados en la Memoria del presente Proyecto.

a) Afecta al pago de 8936,73 Euros más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,033356% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.

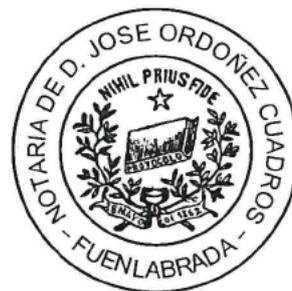


05/2006

FEBRERO 2006



7J1298826



Ayuntamiento de
FUELABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



FINCA RESULTANTE 4.1.1.

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 270,00 m²., cuyos linderos son:

Norte: En línea recta de 13,50 m., lindando con la calle señalada como nº 12B en el Proyecto de Urbanización.

Este: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 4.1.2.

Sur: En línea recta de 13,50 m., lindando con la finca resultante AEB.

Oeste: En línea recta de 20,00 m., lindando con la calle señalada como nº 11B en el Proyecto de Urbanización.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Industrial
 - Edificabilidad: 370 m². de uso industrial
 - Ocupación: 100%
 - Ordenanza de aplicación:
 - La parcela no es segregable.
 - Otras condiciones: La parcela está consolidada por la edificación que agota la ocupación de la parcela. Por tanto, los vuelos e instalaciones existentes en la zona trasera de la edificación deberán ser desmontados y retirados, antes del inicio de las obras de urbanización del Sector, al localizarse en suelo destinado a espacio libre de uso público, correspondiente a la finca resultante AEB.

4.- Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:

- 4.1.- Les pertenece, con carácter ganancial, en mitad y en proindiviso, a [REDACTED] con N.I.F. nº: [REDACTED] y [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]

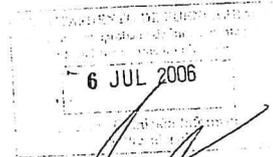
5.- Procedencia de sus derechos:

- 4.1.- Les pertenece, por compra a la entidad [REDACTED] en virtud de escritura otorgada en Madrid el 28 de mayo de 1.996, ante su Notario D. [REDACTED] y posterior declaración de obra nueva en escritura otorgada el 3 de marzo de 1.998, ante el Notario de Fuenlabrada D. [REDACTED]

FUELABRADA-2
Tomo 1654
Libro 543
Folio 85
Finca 39421
Inscripción 14
Antes F.º
.....



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 100% correspondiente a 370 m². de aprovechamiento urbanístico para uso industrial.

7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; todo ello de acuerdo con los criterios particulares detallados en la Memoria del presente Proyecto.

a) Afecta al pago de 8.936,73 Euros más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,033356% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.

7J1298825

05/2006



Ayuntamiento de FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

6 JUL 2006
[Signature]

FINCA RESULTANTE 4.1.2.

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 270,00 m², cuyos linderos son:
 - Norte: En línea recta de 13,50 m., lindando con la calle señalada como nº 12B en el Proyecto de Urbanización.
 - Este: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 4.1.3.
 - Sur: En línea recta de 13,50 m., lindando con la finca resultante AE8.
 - Oeste: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 4.1.1.

FUENLABRADA-2
Tomo 1654
Libro 543
Folio 88
Finca 39422
Inscripción 12
Antes F.º

- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Industrial
 - Edificabilidad: 370 m², de uso industrial
 - Ocupación: 100%
 - Ordenanza de aplicación:
 - La parcela no es segregable.
 - Otras condiciones: La parcela está consolidada por la edificación que agota la ocupación de la parcela. Por tanto, los vuelos e instalaciones existentes en la zona trasera de la edificación deberán ser desmontados y retirados, antes del inicio de las obras de urbanización del Sector, al localizarse en suelo destinado a espacio libre de uso público, correspondiente a la finca resultante AE8.

- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- Les pertenece, con carácter ganancial, en mitad y en pro indiviso, a [redacted] con N.I.F. nº.: [redacted] y [redacted] domicilio en [redacted]

- 5.- **Procedencia de sus derechos:**
 - 4.1.- Les pertenece, por compra a la entidad [redacted] en virtud de escritura otorgada en Madrid el 28 de mayo de 1.996, ante su Notario D. [redacted] y posterior declaración de obra nueva en escritura otorgada el 3 de marzo de 1.998, ante el Notario de Fuenlabrada D. [redacted]



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

6 JUL 2005

6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 100%, correspondiente a 370 m². de aprovechamiento urbanístico para uso industrial.

7.- Cargas:

- Civiles:

- Urbanísticas: Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanístico, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; todo ello de acuerdo con los criterios particulares detallados en la Memoria del presente Proyecto.

a) Afecta al pago de 8.936,73 Euros más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

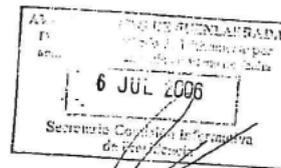
- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,033356% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



7J1298824

05/2006



FINCA RESULTANTE 4.1.3.

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 270,00 m², cuyos linderos son:
 - Norte: En línea recta de 13,50 m., lindando con la calle señalada como nº 12B en el Proyecto de Urbanización.
 - Este: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 4.1.4.
 - Sur: En línea recta de 13,50 m., lindando con la finca resultante AEB.
 - Oeste: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 4.1.2.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Industrial
 - Edificabilidad: 370 m². de uso industrial
 - Ocupación: 100%
 - Ordenanza de aplicación:
 - La parcela no es segregable.
 - Otras condiciones: La parcela está consolidada por la edificación que agota la ocupación de la parcela. Por tanto, los vuelos e instalaciones existentes en la zona trasera de la edificación deberán ser desmontados y retirados, antes del inicio de las obras de urbanización del Sector, al localizarse en suelo destinado a espacio libre de uso público, correspondiente a la finca resultante AEB.

FUENLABRADA-2	
Tomo	1654
Libro	543
Folio	al
Finca	39423
Inscripción	14
Antes F.º

- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- Les pertenece, con carácter ganancial, en mitad y en proindiviso, a [redacted] con N.I.F. nº: [redacted] y domicilio en [redacted]
- 5.- **Procedencia de sus derechos:**
 - 4.1.- Les pertenece, por compra a la entidad [redacted] en virtud de escritura otorgada en Madrid el 28 de mayo de 1.996, ante su Notario D. Manuel Hurlé González y posterior declaración de obra nueva en escritura otorgada el 3 de marzo de 1.998, ante el Notario de Fuenlabrada D. [redacted]



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 100% correspondiente a 370 m². de aprovechamiento urbanístico para uso industrial.

7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanístico, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; todo ello de acuerdo con los criterios particulares detallados en la Memoria del presente Proyecto.

a) Afecta al pago de 8.936,73 Euros más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,033356% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.

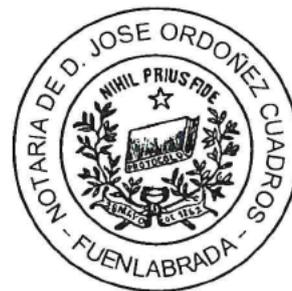


05/2006

0,15 €



7J1298823



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



FINCA RESULTANTE 4.1.4.

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 270,00 m², cuyos linderos son:
 - Norte: En línea recta de 13,50 m., lindando con la calle señalada como nº 12B en el Proyecto de Urbanización.
 - Este: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 4.1.5.
 - Sur: En línea recta de 13,50 m., lindando con la finca resultante AE8.
 - Oeste: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 4.1.3.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Industrial
 - Edificabilidad: 370 m². de uso industrial
 - Ocupación: 100%
 - Ordenanza de aplicación:
 - La parcela no es segregable.
 - Otras condiciones: La parcela está consolidada por la edificación que agota la ocupación de la parcela. Por tanto, los vuelos e instalaciones existentes en la zona trasera de la edificación deberán ser desmontados y retirados, antes del inicio de las obras de urbanización del Sector, al localizarse en suelo destinado a espacio libre de uso público, correspondiente a la finca resultante AE8.

FUENLABRADA-2
Tomo 1654
Libro 543
Folio 94
Finca 39424
Inscripción 14
Antes F.º

4.- Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:

4.1.- Les pertenece, con carácter ganancial, en mitad y en proindiviso, a [redacted] con N.I.F. nº: [redacted] y domicilio en [redacted]

5.- Procedencia de sus derechos:

4.1.- Les pertenece, por compra a la entidad [redacted] en virtud de escritura otorgada en Madrid el 28 de mayo de 1.996, ante su Notario D. [redacted] y posterior declaración de obra nueva en escritura otorgada el 3 de marzo de 1.998, ante el Notario de Fuenlabrada D. [redacted]



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 100% correspondiente a 370 m². de aprovechamiento urbanístico para uso industrial.

7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanístico, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; todo ello de acuerdo con los criterios particulares detallados en la Memoria del presente Proyecto.

a) Afecta al pago de 8.936,73 Euros más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,033356% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



05/2006

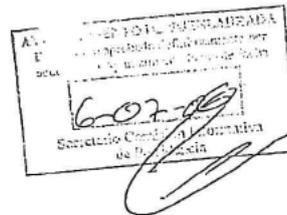
ECONOMÍA



7J1298822



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



FINCA RESULTANTE 4.1.5.

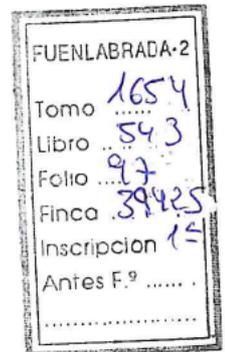
- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 270,00 m², cuyos linderos son:

Norte: En línea recta de 13,50 m., lindando con la calle señalada como nº 12B en el Proyecto de Urbanización.

Este: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 4.1.6.

Sur: En línea recta de 13,50 m., lindando con la finca resultante AE8.

Oeste: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 4.1.4.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Industrial
 - Edificabilidad: 370 m², de uso industrial
 - Ocupación: 100%
 - Ordenanza de aplicación:
 - La parcela no es segregable.
 - Otras condiciones: La parcela está consolidada por la edificación que agota la ocupación de la parcela. Por tanto, los vuelos e instalaciones existentes en la zona trasera de la edificación deberán ser desmontados y retirados, antes del inicio de las obras de urbanización del Sector, al localizarse en suelo destinado a espacio libre de uso público, correspondiente a la finca resultante AE8.



4.- Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:

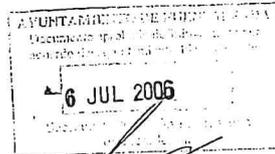
4.1.- Le pertenece, con carácter ganancial, en mitad y en proindiviso, a [redacted] con N.I.F. nº: [redacted] y [redacted] domicilio en [redacted] (Madrid), C/ [redacted]

5.- Procedencia de sus derechos:

4.1.- Les pertenece, por adjudicación en la extinción del condominio que mantenían con varios titulares más, en virtud de escritura otorgada en Fuenlabrada el 21 de noviembre de 1.995, ante su notario D. [redacted] y posterior declaración de obra nueva en escritura otorgada el 3 de marzo de 1.998 ante el Notario de Fuenlabrada D. [redacted]



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 100% correspondiente a 370 m². de aprovechamiento urbanístico para uso industrial.

7.- Cargas:

Esta finca aparece gravada con un derecho de Hipoteca por importe de Veintidós millones de pesetas a favor de la Entidad Banco Pastor, S.A., cuyas condiciones figuran en la inscripción 2ª de la finca registral nº. 23.024, al folio 165, del tomo 1.251, libro 193. Así resulta de la escritura otorgada el día 6 de mayo de 1.996, ante el Notario de Madrid, D. José Ventura Nieto Valencia.

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanístico, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; todo ello de acuerdo con los criterios particulares detallados en la Memoria del presente Proyecto.

a) Afecta al pago de 8.936,73 Euros más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,033356% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.

7J1298821

05/2006



FINCA RESULTANTE 4.1.6.

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 270,00 m²., cuyos linderos son:
 - Norte: En línea recta de 13,50 m., lindando con la calle señalada como nº 12B en el Proyecto de Urbanización.
 - Este: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante AE8.
 - Sur: En línea recta de 13,50 m., lindando con la finca resultante AE8.
 - Oeste: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 4.1.5.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Industrial
 - Edificabilidad: 370 m². de uso industrial
 - Ocupación: 100%
 - Ordenanza de aplicación:
 - La parcela no es segregable.
 - Otras condiciones: La parcela está consolidada por la edificación que agota la ocupación de la parcela. Por tanto, los vuelos e instalaciones existentes en la zona trasera de la edificación deberán ser desmontados y retirados, antes del inicio de las obras de urbanización del Sector, al localizarse en suelo destinado a espacio libre de uso público, correspondiente a la finca resultante AE8.

FUENLABRADA-2
Tomo 1654
Libro 543
Folio 100
Finca 39426
Inscripción de
Antes F.º

4.- Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:

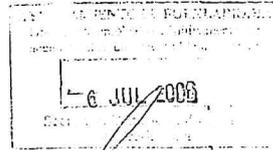
4.1.- Le pertenece, a la mercantil [redacted] con C.I.F. nº: [redacted] y domicilio en [redacted] (Madrid), [redacted]

5.- Procedencia de sus derechos:

4.1.- Le pertenece, por compra a la entidad [redacted] en virtud de escritura otorgada en Alcorcón el 28 de junio de 1.999, ante su Notario D. [redacted]



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 100% correspondiente a 370 m². de aprovechamiento urbanístico para uso industrial.

7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; todo ello de acuerdo con los criterios particulares detallados en la Memoria del presente Proyecto.

a) Afecta al pago de 8.936,73 Euros más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,033356% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.

7J1298820

05/2006



6-07-06
[Signature]

FINCA RESULTANTE 4.3.1.

FUENLABRADA-2
Tomo 1654
Libro 543
Folio 103
Finca 37424
Inscripcion 14
Antes F.º

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 270,00 m², cuyos linderos son:
 - Norte: En línea recta de 13,50 m., lindando con la calle señalada como nº 12B en el Proyecto de Urbanización.
 - Este: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 4.3.2.
 - Sur: En línea recta de 13,50 m., lindando con la finca resultante AEB.
 - Oeste: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante AEB.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Industrial
 - Edificabilidad: 370 m² de uso industrial
 - Ocupación: 100%
 - Ordenanza de aplicación:
 - La parcela no es segregable.
 - Otras condiciones: La parcela está consolidada por la edificación que agota la ocupación de la parcela. Por tanto, los vuelos e instalaciones existentes en la zona trasera de la edificación deberán ser desmontados y retirados, antes del inicio de las obras de urbanización del Sector, al localizarse en suelo destinado a espacio libre de uso público, correspondiente a la finca resultante AEB.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- Le pertenece, a la mercantil [redacted] con C.I.F. nº: [redacted] y domicilio en Fuenlabrada (Madrid), C/ [redacted]
- 5.- **Procedencia de sus derechos:**
 - 4.1.- Le pertenece, por compra efectuada a a los cónyuges D. [redacted] y los cónyuges D. [redacted] en virtud de la escritura otorgada el 14 de abril de 2.005 ante el Notario de Madrid D. [redacted]



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

6 JUL 2006

6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 100% correspondiente a 370 m². de aprovechamiento urbanístico para uso industrial.

7.- Cargas:

Esta finca aparece gravada con un derecho de hipoteca por Importe de Doscientos veintiocho mil euros a favor de la Entidad Bankinter, S.A., cuyas condiciones figuran en la inscripción 4ª. de la finca registral nº. 23.022, folio 48, al tomo 1.594, libro 494. Así resulta de la escritura otorgada el día 14 de abril de 2.005 ante el Notario de Madrid, D. Agustín Sánchez Jara.

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanístico, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 8.936,73 Euros más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

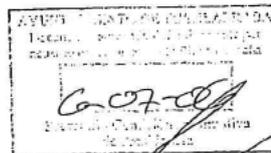
- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,033356% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.

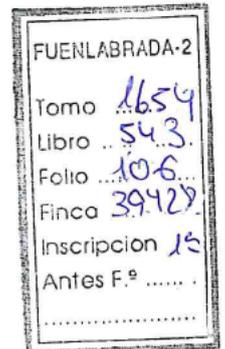


7J1298819

05/2006



FINCA RESULTANTE 4.3.2.



- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 270,00 m², cuyos linderos son:
 - Norte: En línea recta de 13,50 m., lindando con la calle señalada como nº 12B en el Proyecto de Urbanización.
 - Este: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 4.3.3.
 - Sur: En línea recta de 13,50 m., lindando con la finca resultante AEB.
 - Oeste: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 4.3.1.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Industrial
 - Edificabilidad: 370 m², de uso industrial
 - Ocupación: 100%
 - Ordenanza de aplicación:
 - La parcela no es segregable.
 - Otras condiciones: La parcela está consolidada por la edificación que agota la ocupación de la parcela. Por tanto, los vuelos e instalaciones existentes en la zona trasera de la edificación deberán ser desmontados y retirados, antes del inicio de las obras de urbanización del Sector, al localizarse en suelo destinado a espacio libre de uso público, correspondiente a la finca resultante AEB.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- Le pertenece, a la mercantil [redacted] con C.I.F. nº: [redacted] y domicilio en [redacted] (Madrid), C/ [redacted]
- 5.- **Procedencia de sus derechos:**
 - 4.1.- Le pertenece por compra efectuada a los cónyuges [redacted] según consta en la escritura otorgada el día 2 de diciembre de 2.005 ante el Notario de Madrid D. [redacted] como sustituto de D. [redacted]



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

6 JUL 2006

6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 100% correspondiente a 370 m². de aprovechamiento urbanístico para uso industrial.

7.- Cargas:

Esta finca aparece gravada con un derecho de hipoteca por importe de Doscientos treinta mil euros a favor de la Entidad Bankinter, S.A., cuyas condiciones figuran en la inscripción 4^a. de la citada finca registral. Así resulta de la escritura otorgada el día 2 de diciembre de 2.005 ante el Notario de Madrid D. Jesús María Ortega Fernández como sustituto de D. Agustín Sánchez Jara.

- Civiles:

- Urbanísticas: Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanístico, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; todo ello de acuerdo con los criterios particulares detallados en la Memoria del presente Proyecto.

a) Afecta al pago de 8.936,73 Euros más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,033356% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.

PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12
APROBACIÓN DEFINITIVA

FINCAS RESULTANTES



05/2006

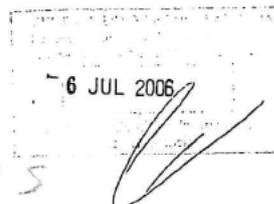
0,15 €



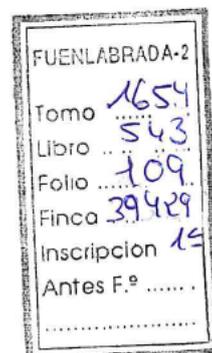
7J1298818



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



FINCA RESULTANTE 4.3.3.



1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.

2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 270,00 m²., cuyos linderos son:

Norte: En línea recta de 13,50 m., lindando con la calle señalada como nº 12B en el Proyecto de Urbanización.

Este: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 4.3.4.

Sur: En línea recta de 13,50 m., lindando con la finca resultante AE8.

Oeste: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 4.3.2.

3.- **Datos Urbanísticos:**

- Calificación: Industrial
- Edificabilidad: 370 m². de uso industrial
- Ocupación: 100%
- Ordenanza de aplicación:
- La parcela no es segregable.
- Otras condiciones: La parcela está consolidada por la edificación que agota la ocupación de la parcela. Por tanto, los vuelos e instalaciones existentes en la zona trasera de la edificación deberán ser desmontados y retirados, antes del inicio de las obras de urbanización del Sector, al localizarse en suelo destinado a espacio libre de uso público, correspondiente a la finca resultante AE8.

4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**

4.1.- Les pertenece, con carácter ganancial, en mitad y en proindiviso, a [redacted] con N.I.F. nº: [redacted] y [redacted] y domicilio en [redacted] (Madrid), C/ [redacted]

5.- **Procedencia de sus derechos:**

4.1.- Les pertenece, por adjudicación en la extinción del condominio que mantenían con varios titulares más, en virtud de escritura otorgada en Fuenlabrada el 21 de noviembre de 1.995, ante su notario D. [redacted] y posterior declaración de obra nueva en escritura otorgada el 3 de marzo de 1.998 ante el Notario de Fuenlabrada D. [redacted]

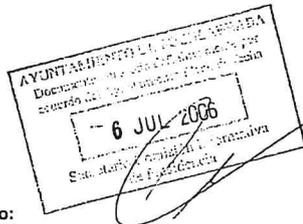
PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12

FINCAS RESULTANTES

APROBACIÓN DEFINITIVA



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 100%, correspondiente a 370 m². de aprovechamiento urbanístico para uso industrial.

7.- Cargas:

Esta finca aparece gravada con una hipoteca constituida a favor de Banco Pastor, S.A. en garantía de un préstamo hipotecario por importe de Veintidós millones de pesetas, cuyas condiciones figuran en la inscripción tercera de la citada finca registral. Así resulta de la escritura otorgada el 6 de mayo de 1.996, ante el Notario de Madrid D. José Ventura Nieto Valencia.

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanístico, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; todo ello de acuerdo con los criterios particulares detallados en la Memoria del presente Proyecto.

a) Afecta al pago de 8.936,73 Euros más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,033356% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



05/2006

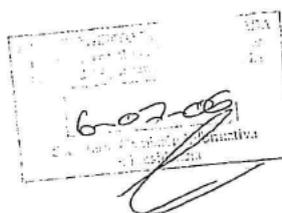
ROJ-F-NT-11



7J1298817



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



FINCA RESULTANTE 4.3.4.

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 270,00 m², cuyos linderos son:

Norte: En línea recta de 13,50 m., lindando con la calle señalada como nº 12B en el Proyecto de Urbanización.

Este: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 4.3.5.

Sur: En línea recta de 13,50 m., lindando con la finca resultante AEB.

Oeste: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 4.3.3.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Industrial
 - Edificabilidad: 370 m² de uso industrial
 - Ocupación: 100%
 - Ordenanza de aplicación:
 - La parcela no es segregable.
 - Otras condiciones: La parcela está consolidada por la edificación que agota la ocupación de la parcela. Por tanto, los vuelos e instalaciones existentes en la zona trasera de la edificación deberán ser desmontados y retirados, antes del inicio de las obras de urbanización del Sector, al localizarse en suelo destinado a espacio libre de uso público, correspondiente a la finca resultante AEB.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- Le pertenece en una participación indivisa del 100%, a la mercantil [REDACTED] con C.I.F. nº: [REDACTED] y domicilio en [REDACTED] (Madrid), [REDACTED]
- 5.- **Procedencia de sus derechos:**
 - 4.1.- Le pertenece, por compra a [REDACTED] en virtud de escritura otorgada en Madrid, el 26 de febrero de 2.004, ante su Notario D. [REDACTED]

FUENLABRADA-2
Tomo 1654
Libro 543
Folio 112
Finca 39430
Inscripción 19
Antes F.º



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

6 JUL 2006

6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 100% correspondiente a 370 m². de aprovechamiento urbanístico para uso industrial.

7.- Cargas:

La finca aparece gravada una hipoteca constituida a favor de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante Bancaja, en garantía de un préstamo hipotecario por importe de Ciento cincuenta mil euros, cuyas condiciones figuran en la inscripción 5ª. de la finca registral nº. 23.019, folio 152, al tomo 1.336, libro 273. Así resulta de la escritura otorgada el día 26 de febrero de 2.004, ante el Notario de Madrid, D. Juan Carlos Carnicero Iñiguez.

- Civiles:

- Urbanísticas: Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanístico, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 8.936,73 Euros más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,033356% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



05/2006



7J1298816

**FINCA RESULTANTE 4.3.5.**

FUENLABRADA-2
Tomo 1654
Libro 543
Folio 245
Finca 39.431
Inscripción 19
Antes F.º
.....

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 270,00 m²., cuyos linderos son:

Norte: En línea recta de 13,50 m., lindando con la calle señalada como nº 12B en el Proyecto de Urbanización.

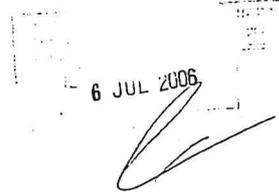
Este: En línea recta de 20,00 m., lindando con la calle señalada como nº 9B en el Proyecto de Urbanización.

Sur: En línea recta de 13,50 m., lindando con la finca resultante AEB.

Oeste: En línea recta de 20,00 m., lindando con la finca resultante 4.3.4.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Industrial
 - Edificabilidad: 370 m². de uso industrial
 - Ocupación: 100%
 - Ordenanza de aplicación:
 - La parcela no es segregable.
 - Otras condiciones: La parcela está consolidada por la edificación que agota la ocupación de la parcela. Por tanto, los vuelos e instalaciones existentes en la zona trasera de la edificación deberán ser desmontados y retirados, antes del inicio de las obras de urbanización del Sector, al localizarse en suelo destinado a espacio libre de uso público, correspondiente a la finca resultante AEB.
- 4.- **Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:**
 - 4.1.- Le pertenece, con carácter ganancial, en mitad y en pro indiviso, a [redacted] con N.I.F. nº: [redacted] y [redacted] domicilio en [redacted] (Madrid), C/ [redacted]
- 5.- **Procedencia de sus derechos:**
 - 4.1.- Les pertenece, por compra a la entidad [redacted], en virtud de escritura otorgada en Fuenlabrada el 23 de febrero de 1.996, ante su Notario D. [redacted] y posterior declaración de obra nueva en escritura otorgada el 3 de marzo de 1.998 ante el Notario de Fuenlabrada D. [redacted]



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 100%, correspondiente a 370 m². de aprovechamiento urbanístico para uso industrial.

7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanístico, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 8.936,73 Euros más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,033356% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.

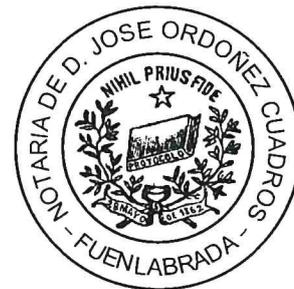


05/2006

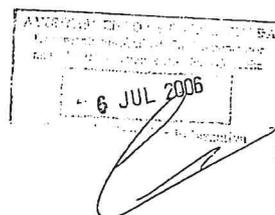
ROB-FUEN



7J1298815



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Consejería de Urbanismo



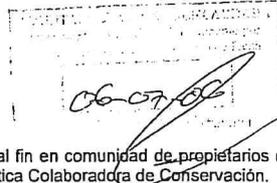
FINCA RESULTANTE 5.1

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma trapezoidal con una superficie de 1.439,41 m². Le corresponde como elemento común, anexo e inseparable, una cuota de propiedad o coeficiente del 20,66 % sobre la propiedad de la parcela común denominada 5.8 ubicada en el interior de la manzana, que se corresponde con 490,77 m² de la misma.
Sus linderos son:
Noreste: En línea curva de 21,29 m., lindando con la calle señalada como nº 14 en el Proyecto de Urbanización y en línea recta de 16,07 m., lindando con la calle señalada como nº 14 en el Proyecto de Urbanización
Sureste: En línea recta de 43,20 m., lindando con la finca resultante 5.8.
Suroeste: En línea recta de 29,00 m., lindando con la finca resultante 5.2.
Noroeste: En línea recta de 43,20 m., lindando con la calle señalada como nº 9B en el Proyecto de Urbanización.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Residencial. Vivienda Unifamiliar.
 - Ocupación: 50%.
 - Edificabilidad: 914,4 m².
 - Ordenanza de aplicación: Zona residencial. Clave UG Unifamiliar en condominio.
 - Susceptible de segregación según el artículo 3.37 del Plan Parcial.
 - Número máximo de viviendas: 7.
 - Régimen de venta de viviendas: Libre.
 - Otras condiciones: Según las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial, junto con la parcela 5.2 y 5.3, deberá tramitarse Estudio de Detalle o Proyecto Unitario, previamente a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.
La licencia de edificación estará sometida, en su caso, a la condición de previo o simultáneo Proyecto de Urbanización del espacio mancomunado, exigiéndose la presentación de garantía, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación local, en cuantía suficiente para garantizar la ejecución de las obras de urbanización.
La conservación y mantenimiento del espacio mancomunado corresponderá a los propietarios integrados en la manzana,

FUENLABRADA-2
Tomo ..1652
Libro ...541
Folio ..237
Finca 39363
Inscripción 15
Antes F.º
.....



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



debiendo constituirse para tal fin en comunidad de propietarios o, en su caso, Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación.

4.- Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:

En un 100%, al "AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA", con N.I.F. P-2805800-F y domicilio en Fuenlabrada (Madrid), Pza. de la Constitución, nº. 1.

5.- Procedencia de sus derechos:

Le pertenece, por los expedientes de expropiación denominados "Proyecto de Expropiación y Delimitación de terrenos incluidos en el PP II-2" y "Proyecto de Expropiación y Delimitación de los terrenos incluidos en el APR-12" aprobados definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid el día 25 de octubre de 2.005.

6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

En un 100%, correspondiente a 914,4 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.

7.- Cargas:

- Civiles:

- Urbanísticas: Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 176.686,49 € más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12
APROBACIÓN DEFINITIVA

FINCAS RESULTANTES

7J1298814

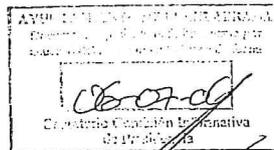
05/2006



0,15 €



Ayuntamiento de FUENLABRADA
Area de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

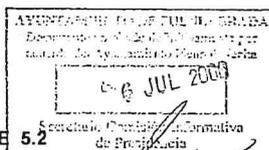


b) Afecta en una cuota del 0,659467% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
 Área de Presidencia
 Concejalía de Urbanismo

FUENLABRADA-2	
Tomo	1652
Libro	541
Folio	140
Finca	39364
Inscripción	15
Antes F.º



FINCA RESULTANTE 5.2

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.

- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 188,50 m². Le corresponde como elemento común, anexo e inseparable, una cuota de propiedad o coeficiente del 3,36 % sobre la propiedad de la parcela común denominada 5.8 ubicada en el interior de la manzana, que se corresponde con 79,82m² de la misma.

Sus linderos son:

 Noreste: En línea recta de 29,00 m., lindando con la finca resultante 5.1.

 Sureste: En línea recta de 6,50 m., lindando con la finca resultante 5.8.

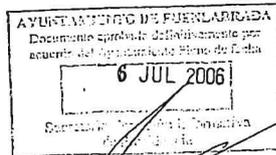
 Suroeste: En línea recta de 29,00 m., lindando con la finca resultante 5.3.

 Noroeste: En línea recta de 6,50 m., lindando con la calle señalada como nº 9B en el Proyecto de Urbanización.

- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Residencial. Vivienda Libre Unifamiliar.
 - Ocupación: 50%.
 - Edificabilidad: 148,57 m².
 - Ordenanza de aplicación: Zona residencial. Clave UG Unifamiliar agrupada.
 - Susceptible de segregación según el artículo 3.37 del Plan Parcial.
 - Número máximo de viviendas: 1.
 - Régimen de venta de viviendas: Libre.
 - Otras condiciones: Según las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial, junto con la parcela 5.1 y 5.3, deberá tramitarse Estudio de Detalle o Proyecto Unitario, previamente a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.
 La licencia de edificación estará sometida, en su caso, a la condición de previo o simultáneo Proyecto de Urbanización del espacio mancomunado, exigiéndose la presentación de garantía, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación local, en cuantía suficiente para garantizar la ejecución de las obras de urbanización.
 La conservación y mantenimiento del espacio mancomunado corresponderá a los propietarios integrados en la manzana, debiendo constituirse para tal fin en comunidad de propietarios o, en su caso, Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación.



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



FINCA RESULTANTE 5.3

FUENLABRADA-2
Tomo 1652
Libro 541
Folio 143
Finca 39365
Inscripción 15
Antes F.º

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.

- 2.- **Descripción:** Parcela de forma trapezoidal con una superficie de 1.066,68 m². Le corresponde como elemento común, anexo e inseparable, una cuota de propiedad o coeficiente del 15,02% sobre la propiedad de la parcela común denominada 5.8 ubicada en el interior de la manzana, que se corresponde con 356,80 m² de la misma.

Sus linderos son:

Noreste: En línea recta de 29,00 m., lindando con la finca resultante 5.2.

Suroeste: En línea recta de 1,10 m., lindando con la finca resultante 5.6, en línea recta de 6,95 m., lindando con la finca resultante 5.5 y en línea recta de 21,74 m., lindando con la finca resultante 5.4

Noroeste: En línea recta de 33,38 m., lindando con la calle señalada como nº 9B en el Proyecto de Urbanización.

- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Residencial. Vivienda Libre Unifamiliar.
 - Ocupación: 50%.
 - Edificabilidad: 665 m².
 - Ordenanza de aplicación: Zona residencial. Clave UG Unifamiliar agrupada.
 - Susceptible de segregación según el artículo 3.37 del Plan Parcial.
 - Número máximo de viviendas: 5.
 - Régimen de venta de viviendas: Libre.
 - Otras condiciones: Según las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial, junto con la parcela 5.1 y 5.2, deberá tramitarse Estudio de Detalle o Proyecto Unitario, previamente a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.

La licencia de edificación estará sometida, en su caso, a la condición de previo o simultáneo Proyecto de Urbanización del espacio mancomunado, exigiéndose la presentación de garantía, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación local, en cuantía suficiente para garantizar la ejecución de las obras de urbanización.

La conservación y mantenimiento del espacio mancomunado corresponderá a los propietarios integrados en la manzana, debiendo constituirse para tal fin en comunidad de propietarios o, en su caso, Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación.



05/2006

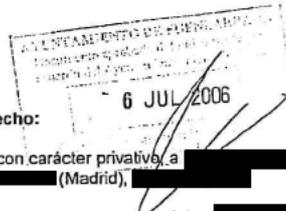
ECONOMÍA



7J1298812



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



4.- Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:

- 4.1.- En una participación indivisa del 66,39%, con carácter privativo, a [REDACTED] con DNI. Nº [REDACTED] y domicilio en [REDACTED] (Madrid), [REDACTED]
- 4.2.- En una participación indivisa del 28,02%, con carácter ganancial, a [REDACTED] con DNI. nº.s [REDACTED] respectivamente y domicilio en [REDACTED] (Madrid), [REDACTED]
- 4.3.- En una participación indivisa del 5,59% al AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA con CIF. P-2805800-F y domicilio en Pl. Constitución, 1.

5.- Procedencia de sus derechos:

4.1.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 441,51 m² para vivienda libre unifamiliar, en pago de parte del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a la parcela 97116.65 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 5 de Octubre de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 3 de Noviembre de 2005 y posterior anexo de rectificación y complemento a dicho convenio suscrito el día 16 de junio de 2.006

4.2.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 186,3 m² para vivienda libre unifamiliar, en pago de parte del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a la parcela 97116.65 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 5 de Octubre de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 3 de Noviembre de 2005 y posterior anexo de rectificación y complemento a dicho convenio suscrito el día 16 de junio de 2.006.

4.3.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 37,19 m² para vivienda libre unifamiliar, por los Expedientes de Expropiación denominados "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el APR-12", aprobados definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid el día 25 de Octubre de 2005.

6.- Contenido urbanístico de su derecho:

- 4.1.- En un 66,39% , correspondiente a 441,51 m² de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.
- 4.2.- En un 28,02% , correspondiente a 186,3 m² de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.
- 4.3.- En un 5,59%, correspondiente a 37,19 m² de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.

PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12
APROBACIÓN DEFINITIVA

FINCAS RESULTANTES



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

5 JUL 2006

7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias de Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 128.495,75.- € más el IVA que legalmente corresponda en el saldo de la cuenta de liquidación provisional de presente Proyecto, prorrateándose dicho importe entre los porcentajes adjudicados en la forma siguiente:

- 4.1.- 85.311,52.- €, más el IVA que legalmente corresponda.
- 4.2.- 35.998,13.- €, más el IVA que legalmente corresponda.
- 4.3.- 7.186,10.- €, más el IVA que legalmente corresponda.

El pago de la cantidad reseñada, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- el 20% a la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,479599 % al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



05/2006



7J1298811



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

6 JUL 2006

FINCA RESULTANTE 5.4

1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.

2.- **Descripción:** Parcela de forma trapezoidal con una superficie de 535,80 m². Le corresponde como elemento común, anexo e inseparable, una cuota de propiedad o coeficiente del 6,01% sobre la propiedad de la parcela común denominada 5.8 ubicada en el interior de la manzana, que se corresponde con 142,77 m² de la misma.

Sus linderos son:

Noreste: En línea recta de 21,74 m., lindando con la finca resultante 5.3.

Sureste: En línea recta de 29,04 m., lindando con la finca resultante 5.5.

Suroeste: En línea curva de 14,83 m., lindando con la calle señalada como nº 10 en el Proyecto de Urbanización.

Noroeste: En línea recta de 30,30 m., lindando con la calle señalada como nº 9B en el Proyecto de Urbanización.

3.- **Datos Urbanísticos:**

- Calificación: Residencial. Vivienda Libre Unifamiliar.
- Ocupación: 50%.
- Edificabilidad: 266 m².
- Ordenanza de aplicación: Zona residencial. Clave UG Unifamiliar agrupada.
- Susceptible de segregación según el artículo 3.37 del Plan Parcial.
- Número máximo de viviendas: 2.
- Régimen de venta de viviendas: Libre.
- Otras condiciones: Según las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial, junto con las parcelas 5.5, 5.6 y 5.7, deberá tramitarse Estudio de Detalle o Proyecto Unitario, previamente a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.

La licencia de edificación estará sometida, en su caso, a la condición de previo o simultáneo Proyecto de Urbanización del espacio mancomunado, exigiéndose la presentación de garantía, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación local, en cuantía suficiente para garantizar la ejecución de las obras de urbanización.

La conservación y mantenimiento del espacio mancomunado corresponderá a los propietarios integrados en la manzana, debiendo constituirse para tal fin en comunidad de propietarios o, en su caso, Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación.





Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



4.- Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:

4.1.- En una participación 85,64% a la mercantil [redacted] con C.I.F. [redacted] y domicilio social en [redacted] C/ [redacted]

4.2.- En una participación indivisa del 14,346%, al **AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA** con C.I.F. P-2805800-F y domicilio en Fuenlabrada (Madrid), Pza. de la Constitución, nº. 1.

5.- Procedencia de sus derechos:

4.1: Le pertenece:

En cuanto a una superficie de 36,45 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a parte de la parcela 97116.47 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito con [redacted] en fecha 18 de Noviembre de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2", aprobado por el Pleno Municipal el día 19 de Diciembre de 2005 y posterior escritura de elevación a instrumento público de contrato privado de cesión de derechos otorgada el día 21 de Febrero de 2006 ante el Notario de Fuenlabrada D. [redacted] bajo el número 517 de su protocolo.

En cuanto a una superficie de 18,22 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a parte de la parcela 97116.47 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito con [redacted] en fecha 18 de Noviembre de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2", aprobado por el Pleno Municipal el día 19 de Diciembre de 2005 y posterior escritura de compraventa otorgada el día 28 de Febrero de 2006 ante el Notario de Fuenlabrada D. [redacted] bajo el número 345 de su protocolo.

En cuanto a una superficie de 90,82 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a la parcela 97116.44 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito con [redacted] en fecha 18 de Noviembre de 2005 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2", aprobado por el Pleno Municipal el día 19 de Diciembre de 2005 y posterior escritura de compraventa otorgada el día 21 de Febrero de 2006 ante el Notario de Fuenlabrada D. [redacted] bajo el número 519 de su protocolo.

En cuanto a una superficie de 76,42 m². para vivienda libre unifamiliar, en pago del justiprecio reconocido en el Acta de Ocupación y Fijación de Justiprecio, relativo a la parcela 97116.17 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito con [redacted] en fecha 13 de Febrero de 2006 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2", aprobado por el Pleno Municipal el día 2 de marzo de 2.006 y posterior cesión de derechos urbanísticos en escritura pública suscrita el día 28 de marzo de 2.006, ante el notario de Fuenlabrada D. [redacted] con el nº. 590 de su protocolo.



05/2006

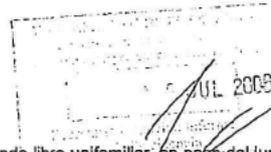
ARSENAL



7J1298810



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



En cuanto a una superficie de 5,88 m² para vivienda libre unifamiliar, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio, relativo a parte de la parcela 5 del polígono 24 del catastro de rústica, suscrito con [REDACTED] en fecha 29 de Octubre de 2001 en el expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP-I-4", aprobado por el Pleno Municipal el día 12 de Noviembre de 2006 y posterior Acta Complementaria de modificación de tipología de aprovechamientos reconocidos en el Convenio Expropiatorio del PP-I-4, suscrita el día 13 de marzo de 2.006, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2.006 y posterior cesión de derechos urbanísticos en escritura pública suscrita el día 28 de marzo de 2.006, ante el notario de Fuenlabrada D. [REDACTED] con el nº. 591 de su protocolo.

4.2.- Le pertenece, en cuanto a una superficie de 38,21 m². para vivienda libre unifamiliar, por los Expedientes de Expropiación denominados "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y "Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos incluidos en el APR-12", aprobados definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid el día 25 de Octubre de 2005.

6.- Contenido urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 85,64%, correspondiente a 227,79 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.

4.2.- En un 14,36%, correspondiente a 38,21 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda libre unifamiliar.

7.- Cargas:

- Civiles:

- Urbanísticas: Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanística, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias de Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 51.398,30 € más el IVA que legalmente corresponda en el saldo de la cuenta de liquidación provisional de presente Proyecto, prorrateándose dicho importe entre los porcentajes adjudicados en la forma siguiente:

4.1.- 44.015,11 € más el IVA que legalmente corresponda.

4.2.- 7.383,19 € más el IVA que legalmente corresponda.

El pago de la cantidad reseñada, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- el 20% a la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- el 20% a la liquidación definitiva de la obra.

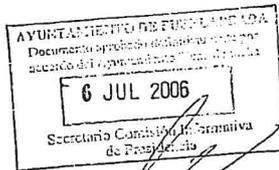
PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12
APROBACIÓN DEFINITIVA

FINCAS RESULTANTES



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

b) Afecta en una cuota del 0,191840% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.



PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12
APROBACIÓN DEFINITIVA

FINCAS RESULTANTES

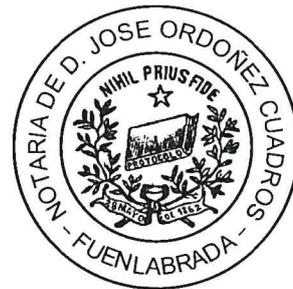


05/2006

ECONOMÍA



7J1298809



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

FINCA RESULTANTE 5.5

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 201,28 m². Le corresponde como elemento común, anexo e inseparable, una cuota de propiedad o coeficiente del 3,00% sobre la propiedad de la parcela común denominada 5.8 ubicada en el interior de la manzana, que se corresponde con 71,26 m² de la misma.
Sus linderos son:
Noreste: En línea recta de 6,95 m., lindando con la finca resultante 5.3.
Sureste: En línea recta de 28,89 m., lindando con la finca resultante 5.6.
Suroeste: En línea curva de 6,95 m., lindando con la calle señalada como nº 10 en el Proyecto de Urbanización.
Noroeste: En línea recta de 29,04 m., lindando con la finca resultante 5.4.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Residencial. Vivienda Unifamiliar.
 - Ocupación: 50%.
 - Edificabilidad: 133 m² construidos.
 - Ordenanza de aplicación: Zona residencial. Clave UG Unifamiliar agrupada.
 - La parcela no es segregable.
 - Número máximo de viviendas: 1.
 - Régimen de venta de viviendas: Libre.
 - Otras condiciones: Según las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial, junto con las parcelas 5.4, 5.6 y 5.7, deberá tramitarse Estudio de Detalle o Proyecto Unitario, previamente a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.
La licencia de edificación estará sometida, en su caso, a la condición de previo o simultáneo Proyecto de Urbanización del espacio mancomunado, exigiéndose la presentación de garantía, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación local, en cuantía suficiente para garantizar la ejecución de las obras de urbanización.
La conservación y mantenimiento del espacio mancomunado corresponderá a los propietarios integrados en la manzana, debiendo constituirse para tal fin en comunidad de propietarios o, en su caso, Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación.

FUENLABRADA-2

Tomo 1652
Libro 541
Folio 149
Finca 39367
Inscripción 14
Antes F.º



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

6 JUL 2008

4.- Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:

4.1.- En una participación indivisa del 45,90% con carácter privativo a [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] (Madrid), C/ [REDACTED] y N.I.F. nº. [REDACTED]

4.2.- En una participación indivisa del 10,50% con carácter privativo a [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] (Madrid), C/ [REDACTED] y N.I.F. nº. [REDACTED]

4.3.- En una participación indivisa del 10,49% con carácter privativo a [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] (Madrid), C/ [REDACTED] y N.I.F. Nº. [REDACTED]

4.4.- En una participación indivisa del 10,49% con carácter privativo a [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] (Madrid), C/ [REDACTED] y N.I.F. Nº. [REDACTED]

4.5.- En una participación indivisa del 10,49% con carácter privativo a [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] (Madrid), C/ [REDACTED] y N.I.F. nº. [REDACTED]

4.6.- En una parte indivisa del 12,13% al AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, con C.I.F. nº. P-2905800-F y domicilio en Fuenlabrada (Madrid), Pza. de la Constitución, nº. 1.

5.- Procedencia de sus derechos:

4.1.- Le pertenece, en cuanto a 61,05 m². edificables, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio de la parcela 97116.05 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 8 de noviembre de 2.005 en el proyecto denominado "Proyecto de Expropiación y Delimitación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 19 de diciembre de 2.005.

4.2.- Le pertenece, en cuanto a 13,96 m². edificables, en pago de parte del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio de la parcela 97116.28 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 8 de noviembre de 2.005 en el proyecto denominado "Proyecto de Expropiación y Delimitación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 19 de diciembre de 2.005.

4.3.- Le pertenece, en cuanto a 13,96 m². edificables, en pago de parte del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio de la parcela 97116.28 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 8 de noviembre de 2.005 en el proyecto denominado "Proyecto de Expropiación y Delimitación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 19 de diciembre de 2.005.

PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12
APROBACIÓN DEFINITIVA

FINCAS RESULTANTES

7J1298808

05/2006



0,15 €



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



4.4.- Le pertenece, en cuanto a 13,95 m². edificables, en pago de parte del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio de la parcela 97116.28 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 8 de noviembre de 2.005 en el proyecto denominado "Proyecto de Expropiación y Delimitación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 19 de diciembre de 2.005.

4.5.- Le pertenece, en cuanto a 13,95 m². edificables, en pago de parte del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio de la parcela 97116.28 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 8 de noviembre de 2.005 en el proyecto denominado "Proyecto de Expropiación y Delimitación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 19 de diciembre de 2.005,

4.6.- Le pertenece, cuanto a 16,13 m². edificables, por los expedientes de expropiación denominados "Proyecto de Expropiación y Delimitación de terrenos incluidos en el PP II-2" y "Proyecto de Expropiación y Delimitación de los terrenos incluidos en el APR-12" aprobados definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid el día 25 de octubre de 2.005.

6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 45,90% correspondiente a 61,05 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.

4.2.- En un 10,50% correspondiente a 13,96 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.

4.3.- En un 10,49% correspondiente a 13,96 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.

4.4.- En un 10,49% correspondiente a 13,95 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.

4.5.- En un 10,49% correspondiente a 13,95 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.

4.6.- En un 12,13% correspondiente a 16,13 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.

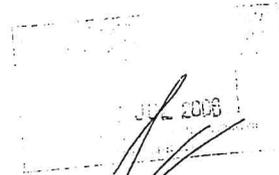
7.- Cargas:

- Civiles:

- Urbanísticas: Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanístico, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Area de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 25.699,15 Euros más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto, prorrateándose dicho importe entre los porcentajes adjudicados en la forma siguiente:

- 4.1.- 11.796,49 € más el IVA que legalmente corresponda
- 4.2.- 2.697,44 € más el IVA que legalmente corresponda
- 4.3.- 2.697,44 € más el IVA que legalmente corresponda
- 4.4.- 2.695,51 € más el IVA que legalmente corresponda
- 4.5.- 2.695,51 € más el IVA que legalmente corresponda
- 4.6.- 3.116,76 € más el IVA que legalmente corresponda

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,095920 % al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.

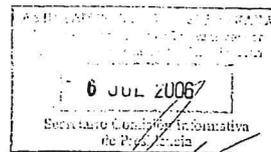
05/2006



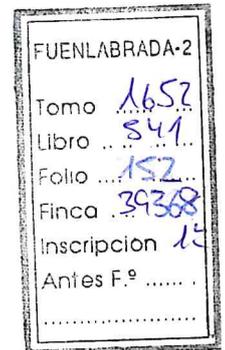
7J1298807



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



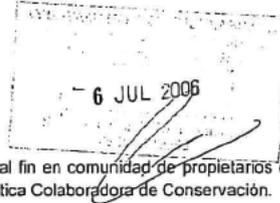
FINCA RESULTANTE 5.6



- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.
- 2.- **Descripción:** Parcela de forma rectangular con una superficie de 200,42 m². Le corresponde como elemento común, anexo e inseparable, una cuota de propiedad o coeficiente del 3,14% sobre la propiedad de la parcela común denominada 5.8 ubicada en el interior de la manzana, que se corresponde con 74,59 m² de la misma.
- Sus linderos son:
- Noreste: En línea recta de 1,10 m., lindando con la finca resultante 5.3 y en línea recta de 5,85 m., lindando con la finca resultante 5.8.
- Sureste: En línea recta de 28,79 m., lindando con la finca resultante 5.7.
- Suroeste: En línea curva de 6,95 m., calle señalada como nº 10 en el Proyecto de Urbanización.
- Noroeste: En línea recta de 28,89 m., lindando con la finca resultante 5.5.
- 3.- **Datos Urbanísticos:**
- Calificación: Residencial. Vivienda Unifamiliar.
 - Ocupación: 50%.
 - Edificabilidad: 138,99 m².
 - Ordenanza de aplicación: Zona residencial. Clave UG Unifamiliar agrupada.
 - La parcela no es segregable.
 - Número máximo de viviendas: 1.
 - Régimen de venta de viviendas: Libre.
 - Otras condiciones: Según las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial, junto con las parcelas 5.4, 5.5 y 5.7, deberá tramitarse Estudio de Detalle o Proyecto Unitario, previamente a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.
- La licencia de edificación estará sometida, en su caso, a la condición de previo o simultáneo Proyecto de Urbanización del espacio mancomunado, exigiéndose la presentación de garantía, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación local, en cuantía suficiente para garantizar la ejecución de las obras de urbanización.
- La conservación y mantenimiento del espacio mancomunado corresponderá a los propietarios integrados en la manzana,



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



debiendo constituirse para tal fin en comunidad de propietarios o, en su caso, Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación.

4.- Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:

4.1.- En una participación indivisa del 81,38% a la mercantil "ZOSMA, S.A., con C.I.F. nº. A-28456119 y domicilio social en Pozuelo de Alarcón (Madrid), C/ Joaquín Turina, nº. 2.

4.2.- En una participación indivisa del 18,62% con carácter ganancial a [REDACTED] con domicilio en Madrid, [REDACTED] y D.N.I. nº. [REDACTED] respectivamente.

5.- Procedencia de sus derechos:

4.1.- Le pertenece:

En cuanto a 95,91 m². edificables, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio de la parcela 97116.02 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 10 de febrero de 2.006 con [REDACTED] en el proyecto denominado "Proyecto de Expropiación y Delimitación de los terrenos incluidos en el PP II-2", aprobado por el Pleno Municipal el día 2 de marzo de 2.006 y posterior cesión de derechos urbanísticos en escritura pública, suscrita el día 6 de abril de 2.006 ante el Notario de Fuenlabrada D. [REDACTED] con el nº. 746 de su protocolo.

En cuanto a 17,20 m². edificables, en pago de parte del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio de las parcelas 99122.14, 99122.02, 97096.06, 97116.07, 97116.56, 97116.59, 97116.03, 97116.10, 97116.14, 97116.15, 97116.27, 97116.30, 97116.32, 97116.38, 97116.42, 97116.45, 97116.60 del polígono 43 del Catastro de urbana, suscrito en fecha 21 de septiembre de 2.005 y aprobado por el Pleno Municipal el día 3 de noviembre de 2.005.

4.2.- Le pertenece en cuanto a 25,88 m². edificables, en pago del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio de la parcela 99084.02 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 29 de abril de 2.005 en el proyecto denominado "Proyecto de Expropiación y Delimitación de los terrenos incluidos en el PP II-2" y aprobado por el Pleno Municipal el día 9 de septiembre de 2.005.

6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

4.1.- En un 81,38% correspondiente a 113,11 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.

4.2.- En un 18,62% correspondiente a 25,88 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.

PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12
APROBACIÓN DEFINITIVA

FINCAS RESULTANTES



05/2006

ROJ-BUMI



7J1298806



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

6 JUL 2006

7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanístico, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 26.856,58 Euros más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto, prorrateándose dicho importe entre los porcentajes adjudicados en la forma siguiente:

- 4.1.- 21.855,87 € más el IVA que legalmente corresponda.
- 4.2.- 5.000,71 € más el IVA que legalmente corresponda.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 0,100240% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.

FUENLABRADA-2
Tomo 1652
Libro 541
Folio 165
Finca 39369
Inscripción 10
Antes F.º
.....



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



FINCA RESULTANTE 5.7

- 1.- **Situación:** Localizada en Fuenlabrada (Madrid), en el ámbito formado por los Sectores PP II-2 y APR-12.

- 2.- **Descripción:** Parcela de forma irregular de siete lados con una superficie de 3.520,49 m². Le corresponde como elemento común, anexo e inseparable, una cuota de propiedad o coeficiente del 48,81% sobre la propiedad de la parcela común denominada 5.8 ubicada en el interior de la manzana, que se corresponde con 1.159,47 m² de la misma.

Sus linderos son:

Noreste: En línea recta de 25,49 m., lindando con la finca resultante 5.8, en línea recta de 23,35 m., lindando con la calle señalada como nº 14 en el Proyecto de Urbanización y en línea curva de 16,50 m., lindando con la calle señalada como nº 14 en el Proyecto de Urbanización.

Sureste: En línea recta de 86,30 m., lindando con la calle señalada como nº 7 en el Proyecto de Urbanización.

Suroeste: En línea curva de 53,20 m., lindando con la calle señalada como nº 10 en el Proyecto de Urbanización.

Noroeste: En línea recta de 28,79 m., lindando con la finca resultante 5.6 y en línea recta de 76,27 m., lindando con la finca resultante 5.8.

- 3.- **Datos Urbanísticos:**
 - Calificación: Residencial. Vivienda Unifamiliar.
 - Ocupación: 50%.
 - Edificabilidad: 2.160 m².
 - Ordenanza de aplicación: Zona residencial. Clave UG Unifamiliar en condominio.
 - Susceptible de segregación según el artículo 3.37 del Plan Parcial.
 - Número máximo de viviendas: 16.
 - Régimen de venta de viviendas: Libre.
 - Otras condiciones: Según las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial, junto con las parcelas 5.4, 5.5 y 5.6, deberá tramitarse Estudio de Detalle o Proyecto Unitario, previamente a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.
La licencia de edificación estará sometida, en su caso, a la condición de previo o simultáneo Proyecto de Urbanización del espacio mancomunado, exigiéndose la presentación de garantía, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación local, en

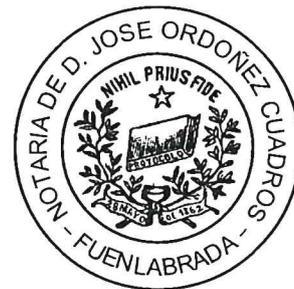


05/2006

REGISTRO



7J1298805



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo

6 JUL 2006

cuantía suficiente para garantizar la ejecución de las obras de urbanización.

La conservación y mantenimiento del espacio mancomunado corresponderá a los propietarios integrados en la manzana, debiendo constituirse para tal fin en comunidad de propietarios o, en su caso, Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación.

4.- Adjudicatario, carácter y porcentaje de su derecho:

En un 100%, a la mercantil "ZOSMA, S.A.", con C.I.F. nº. A-28456119 y domicilio social en Pozuelo de Alarcón (Madrid), C/ Joaquín Turina, nº. 2

5.- Procedencia de sus derechos:

Le pertenece, en cuanto a 2.160 m². edificables, en pago de parte del justiprecio reconocido en el Convenio Expropiatorio de las parcelas 99122.14, 99122.02, 97096.06, 97116.07, 97116.56, 97116.59, 97116.03, 97116.10, 97116.14, 97116.15, 97116.27, 97116.30, 97116.32, 97116.38, 97116.42, 97116.45, 97116.60 del polígono 43 del Catastro de Urbana, suscrito en fecha 21 de septiembre de 2.005 y aprobado por el Pleno Municipal el día 3 de noviembre de 2.005.

6.- Contenido Urbanístico de su derecho:

En un 100 %, correspondiente a 2.160 m². de aprovechamiento urbanístico para vivienda unifamiliar de precio libre.

7.- Cargas:

- Civiles:

- **Urbanísticas:** Las derivadas del Plan General y de la legislación urbanístico, artículo 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y del artículo 94 del al Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en la forma prevista en el art. 19 del Real Decreto 1093/1997, relativo a las Normas Complementarias al Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

a) Afecta al pago de 417.369,67 € más el IVA que legalmente corresponda, en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto.

El pago de las cantidades reseñadas, se hará efectivo en los plazos que se detallan a continuación:

- 20% a la adjudicación de la obra.
- 30% a los 7 meses a contar desde la adjudicación de la obra.



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Área de Presidencia
Concejalía de Urbanismo



- 30% a los 14 meses a contar desde la adjudicación de la obra.
- 20% a la liquidación definitiva de la obra.

b) Afecta en una cuota del 1,557796% al saldo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del presente Proyecto, prorrateándose dicha cuota entre los porcentajes adjudicados en el apartado 4.

PROYECTO DE PARCELACIÓN DE LOS SECTORES PP II-2 Y APR-12
APROBACIÓN DEFINITIVA

FINCAS RESULTANTES